
comercio Internacional

El sector agrícola en la
integración económica regional:
Experiencias comparadas de
América Latina y la Unión
Europea

Miguel Izam

Valérie Onffroy de Vérèz



NACIONES UNIDAS



División de Comercio Internacional y
Financiamiento para el Desarrollo

Santiago de Chile, septiembre de 2000

Este documento fue elaborado por Miguel Izam y Valérie Onffroy de Vèrèz, funcionario y experta asociada, respectivamente, de la Unidad de Comercio Internacional de la División de Comercio Internacional y Financiamiento para el Desarrollo.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/L.1419-P

ISBN: 92-1-321644-0

Copyright © Naciones Unidas, septiembre de 2000. Todos los derechos reservados

N° de venta: S.00.II.G.91

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
I. Introducción	7
II. La agricultura en la integración y cooperación regional: Casos seleccionados de América Latina y Europa	9
A. Estudio de algunas experiencias históricas	9
B. Balance de las experiencias estudiadas: Diferencias y similitudes entre la integración agrícola latinoamericana y europea	17
III. Algunas consideraciones en torno al debate agrícola actual	27
A. Factores más relevantes	27
B. Tendencias recientes del debate agrícola en América Latina	31
IV. Reflexiones finales	37
Bibliografía	41
Serie de Comercio Internacional: números publicados	51

Resumen

El presente documento estudia la relación entre el sector agrícola y la integración económica regional, tomando en cuenta la evolución de las experiencias más relevantes de América Latina y comparándolas con lo ocurrido a lo largo del proceso de construcción de la Unión Europea (UE). El enfoque histórico adoptado permite constatar la existencia de marcados contrastes y de tenues similitudes. Aunque habría consenso en considerar a la agricultura como un sector productivo de carácter específico, ésta parecería ser una actividad subordinada al resto de la economía en los países latinoamericanos, a diferencia del caso europeo, donde se le ha otorgado un trato privilegiado y consistente en el tiempo, en materia de política.

La problemática central que se pretende esclarecer en este estudio puede resumirse mediante la siguiente pregunta clave para América Latina: ¿dada la especificidad de la agricultura, sería recomendable la aplicación de un tratamiento sectorial diferenciado o la implementación de una política agrícola común en el marco de los distintos esquemas de integración? La pregunta adquiere especial relevancia dado que en América Latina se van perfilando dos tendencias discrepantes. Mientras que en la Comunidad Andina se insinúa la posibilidad de constituir una política agrícola común, en el Mercado Común del Sur (Mercosur) se pone el acento en la liberalización comercial de los bienes agropecuarios.

Aunque el documento no responde de manera categórica a la pregunta propuesta, entrega varios elementos de juicio, partiendo de los principales argumentos del debate agrícola actual, a la luz de la

progresiva desaparición de la excepción agrícola en la normativa multilateral y de la particular interpretación que se ha hecho en la UE del concepto de multifuncionalidad, aplicándolo en la agricultura. Se sugiere que el debate agrícola está todavía abierto, así como también lo está la manera de instrumentar, a través de políticas, el concepto de multidimensionalidad de la agricultura latinoamericana.

El documento se basa en una selección de la literatura publicada durante los últimos cincuenta años, que relaciona directamente la agricultura con la integración económica regional en América Latina y en Europa. En términos generales, la escasez de estudios hallados indica que por distintas razones, la incorporación del sector agrícola en las experiencias de integración no ha recibido la debida atención de los analistas económicos. Para América Latina, los esquemas de integración no tomaron suficientemente en cuenta al sector agrícola, mientras que para Europa, lo agrícola y la integración regional han sido procesosn indisolubles hasta tal punto que se confunden.

I. Introducción

En términos generales e históricos, es posible afirmar que los esquemas de integración económica regional de América Latina y de Europa han diferido substancialmente en su manera de conceptualizar y de incorporar el sector agrícola. En los casos latinoamericanos, la integración regional ha puesto énfasis en la liberalización del comercio recíproco de los productos industriales. Así, el eje básico de las estrategias nacionales de desarrollo, es decir, el fomento de una industrialización interna apoyada en la sustitución de importaciones, que le otorgaba un papel subordinado a la agricultura, se trasladó al ámbito regional. Por lo tanto, la incorporación de los bienes agrícolas en dichos esquemas no sólo fue parcial sino también sujeta a reglas pensadas para el sector industrial.

En consecuencia, la integración económica regional no llegó a abordar el tema del desarrollo agrícola, como tampoco el de la incorporación de la demanda de las masas rurales a un circuito económico ampliado a escala regional. Esta situación se mantiene hasta finales de la década de los años ochenta, a partir de cuando se podrían distinguir dos grandes tendencias. Por un lado el surgimiento de acuerdos de integración en los cuales los productos agropecuarios no se exceptúan en el mediano plazo de la desgravación del comercio mutuo ni del arancel externo común. Por otro lado, se va perfilando la generación de una política agrícola común a nivel subregional. En el caso europeo, es imposible separar el desarrollo de la construcción de la Europa comunitaria de la aplicación de la política agrícola común (PAC), procesos que aún continúan retroalimentándose.

El objetivo central del presente documento es examinar la relación recíproca entre el sector agrícola, con su propia especificidad, y los principales esquemas de integración económica regional, de América Latina y de Europa. Se pone énfasis en lo evolutivo y comparativo de los casos estudiados, con el propósito de dar una mirada amplia al debate agrícola actual, que se está llevando a cabo en los niveles multilateral, regional, subregional y nacional. Todo esto apuntaría a la formulación de una pregunta clave para América Latina: ¿Ameritaría el sector agrícola la aplicación de un tratamiento sectorial diferenciado o la implementación de una política agrícola común propiamente tal en el marco de los distintos esquemas de integración? En este documento, no se pretende responder a esta pregunta, sino más bien plantear algunos elementos de juicio que podrían ser considerados en la perspectiva de una discusión más extensa y profunda.

El documento consta de tres capítulos y esta introducción. El capítulo II examina la interacción entre agricultura e integración económica regional, identificando las principales similitudes y diferencias entre las experiencias de las dos regiones seleccionadas¹. En el capítulo III se revisan algunos temas del debate actual. El documento se cierra con un breve capítulo conclusivo que corresponde a algunas reflexiones finales sobre el futuro de las transacciones internacionales de los productos agrícolas.

¹ Es importante precisar los puntos siguientes. Un mismo concepto citado a partir de fuentes distintas no necesariamente tiene igual significado. Salvo mención expresa, no se pretendió discutir el sentido otorgado a las definiciones utilizadas en los textos citados. Esto ocurre, por ejemplo, con la expresión de sector agrícola y agricultura, con las categorías que precisan las formas de tenencia de la tierra, con los términos genéricos aplicados al conjunto de América Latina (y al número de países que lo constituyen, que puede ir desde 11 hasta 33), a Europa (siempre se considerará al grupo de países que van integrando el proceso de integración regional llamado a su inicio Comunidad Económica Europea y en la actualidad UE) y a la Comunidad Andina, cuyo nombre y composición han variado con el transcurso del tiempo. Es preciso señalar que cuando corresponde, las traducciones al español son propias de los autores.

II. La agricultura en la integración y cooperación regional: casos seleccionados de América Latina y Europa

A. Estudio de algunas experiencias históricas

En este capítulo, se revisan aspectos selectivos de la agricultura en el marco de algunos procesos formales de integración económica regional en América Latina y Europa.²

1. Incorporación de la agricultura en algunos esquemas formales de integración en América Latina

Prácticamente desde su mismo origen, la CEPAL elaboró una serie de conceptos centrales acerca de la integración económica regional, algunos de los cuales tomaron cuerpo en el año 1951, cuando esta institución apoyó a los gobiernos centroamericanos para desarrollar la producción agrícola e industrial y los sistemas de transporte, con el propósito de promover la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios mediante el intercambio regional de bienes (CEPAL/FAO, 1983b, p. 14).

² La experiencia de la integración del Caribe no ha sido incluida.

El objetivo principal que orientaba los trabajos de la CEPAL se había trazado era colaborar en la constitución de un mercado regional latinoamericano, tomando en cuenta el principio de subregionalidad. Entre los planteamientos básicos se incluía el reconocimiento de la situación particular de la agricultura en cada país, entendiéndose que serían necesarias medidas nacionales de protección al sector frente a la competencia extranjera. El marco general de la sustitución de importaciones en el ámbito subregional consistía en que, al facilitar la reducción de costos mediante la ampliación de mercados y el fomento de la competencia, la integración económica regional podía dar un impulso decisivo a las exportaciones industriales (CEPAL/FAO, 1983, p. 15). La propuesta de la CEPAL se concretó con la suscripción del Tratado de Montevideo de 1960, instrumento mediante el cual se estableció la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Sin embargo, el insuficiente dinamismo de la ALALC, así como la gravedad de la situación económica latinoamericana, llevaron a que el Presidente de Chile en 1965 planteara, en un documento, la necesidad de impulsar la integración regional.³ Una de las cuestiones formuladas en este documento era si bastase la simple rebaja o eliminación de aranceles para promover en un lapso razonable la integración en materia agrícola. El documento chileno consideraba la eventual necesidad de impulsar acuerdos de complementación para el sector agrícola y la promoción de los procesos nacionales de reforma agraria, a fin de estimular el mejor uso de la tierra con un abastecimiento más amplio de alimentos para la población, y de materias primas para la industria. Más aún, reconocía que el sector agrícola constituye un caso especial y señalaba la necesidad de lograr los siguientes objetivos: aumentar la producción para mejorar la dieta alimenticia y para abastecer de materias primas a la industria, disminuir las importaciones e incrementar las exportaciones. Para tal fin, destacaba la importancia de un programa de desarrollo de la producción y del intercambio agrícola de América Latina, que incluyera una política de precios, y que debería abarcar un programa de inversiones (CEPAL/FAO, 1983b, p. 16). Esta iniciativa constituyó una base importante para la suscripción del Acuerdo de Cartagena en 1969, que dio luz al Grupo Andino (Pacto Andino).

a) La experiencia centroamericana de integración

El desarrollo económico ha sido uno de los objetivos explícitos en la integración centroamericana,⁴ aunque la misma no contemplaba programas específicos orientados hacia la agricultura. Fueron suscritos protocolos especiales encaminados a trascender el ámbito de la liberalización arancelaria, con vistas a la coordinación de políticas de abastecimiento y de sustentación de precios, la limitación del volumen de las importaciones a través de cuotas y el financiamiento del comercio.⁵

Sin embargo, en el ámbito agrícola parece haber existido una desarticulación entre las políticas nacionales e iniciativas promovidas a nivel subregional. Así, no obstante el amplio potencial de comercio agrícola al interior del mercado común centroamericano, éste no llegó a ser aprovechado como consecuencia de una actitud *preferente* hacia importaciones procedentes de países desarrollados, más baratas, en gran parte debido a sus políticas de subsidios. Por último, cabe subrayar que el concepto de abastecimiento regional⁶ fue perdiendo relevancia, al ser gradualmente sustituido por el concepto de autosuficiencia nacional.

³ A través de una carta que E. Frei Montalva envió a R. Prebisch, J.A. Mayobre, F. Herrera, y C. Sanz de Santamaría, les solicitó que elaboraran propuestas encaminadas a dinamizar el proceso de integración económica regional.

⁴ La integración centroamericana tuvo su origen al establecerse el Mercado Común Centroamericano en diciembre de 1960.

⁵ Cabe destacar el Protocolo Especial sobre Granos Básicos, firmado en 1965, que se refiere a arroz, maíz, frijol y sorgo. Después de algunos años de funcionamiento, se intentó que este Protocolo también promoviera el desarrollo de un esquema de pronósticos de cosechas, con miras a constituir un sistema de compras a futuro.

⁶ En 1974, se aprobó el Plan de Acción Regional para el abastecimiento y producción de granos básicos, que no llegó a concretarse.

b) La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)

Aunque algunos autores han interpretado que la intención del Tratado de Montevideo de 1960, en lo que se refiere al sector agrícola habría sido estructurar un verdadero mercado regional, sujeto a modalidades especiales de preferencias, promoción, regulación y abastecimiento (Barros Charlin, 1977, p. 49), en la práctica, este proceso de integración puso énfasis en el aspecto comercial y logró escasos avances en la definición de políticas agrícolas regionales. Los productos agropecuarios fueron integrados a la liberalización comercial, dada la necesidad de incorporar lo esencial del intercambio regional en el proceso de desgravación, con el objeto de cumplir formalmente con los requisitos exigidos por el artículo XXIV del GATT (Acuerdo General de Comercio y Aranceles) para la constitución de una zona de libre comercio. Cabe consignar que los logros obtenidos en materia de liberalización comercial fueron de poca envergadura.

Por otra parte, a lo largo del proceso, se hicieron algunos esfuerzos importantes para dinamizar el proceso de integración. Uno de ellos se materializó mediante la aprobación en 1965 de la Resolución 100, que incluía elementos de política de desarrollo complementarios a los compromisos comerciales. Con respecto al sector agrícola, dicho instrumento proponía la coordinación y armonización de las políticas agropecuarias nacionales, el establecimiento de normas para la organización de los mercados de bienes agrícolas y la definición de orientaciones encaminadas a mejorar la productividad. Sin embargo, la citada Resolución no se plasmó en la realidad.

En suma, los resultados en materia de integración agrícola fueron reducidos,⁷ en parte debido a la insuficiencia instrumental. La ALALC cesó de funcionar, al ser substituida por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Esta última se constituyó mediante el Tratado de Montevideo de 1980, que se caracteriza por un ordenamiento jurídico-institucional bastante distinto al previamente existente.

c) La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

El objetivo de largo plazo de este organismo de integración es la formación de un mercado común latinoamericano, empero su instrumento más utilizado son los acuerdos de alcance parcial de complementación económica⁸, la gran mayoría de los cuales es de carácter bilateral. Básicamente, un acuerdo de alcance parcial de complementación económica (AAPCE o ACE) propende al establecimiento de preferencias comerciales que pueden resultar en la liberalización total de los aranceles, es decir, la constitución de una zona de libre comercio.⁹ La tendencia en estos acuerdos ha sido la supresión continua de las condiciones de excepción de los productos agrícolas, y su incorporación en los programas de desgravación arancelaria. Cabe señalar que casi la totalidad de estos acuerdos contiene un capítulo dedicado a la cooperación económica, donde se incluyen aspectos relacionados con complementación agrícola y agroindustrial, así como de sanidad agropecuaria.

Por otra parte, el Tratado de Montevideo de 1980, en su artículo 12, también estipula la posibilidad de constituir acuerdos de alcance parcial agropecuarios. Éstos tienen por objetivo fomentar y regular el comercio agrícola intraregional, contemplando elementos de flexibilidad según las características socio-económicas de la producción de los países participantes. Hasta la

⁷ No obstante que un logro significativo en el ámbito agrícola correspondió a la incorporación de nuevos productos al comercio recíproco, especialmente de bienes agroindustriales (conservas).

⁸ Cuyo número en la actualidad supera a los 40.

⁹ Con la sola excepción del ACE n°18, que pretende la constitución del Mercado Común del Sur (Mercosur).

fecha, sólo se han firmado dos de estos acuerdos, de los cuales sólo uno ha atendido a sus propósitos iniciales.¹⁰

d) La experiencia andina de integración

El capítulo VII del Acuerdo de Cartagena¹¹ se consagra exclusivamente a programas para impulsar el desarrollo agropecuario y agroindustrial conjunto y alcanzar un mayor grado de seguridad alimentaria subregional. Ellos hacen referencia de manera explícita a la implementación de programas comunes y acciones conjuntas en ámbitos tales, como sanidad, desarrollo tecnológico y conservación de recursos naturales. Empero, la consecución de estos propósitos debería ser logrado por intermedio de las agencias nacionales existentes. Luego, el Acuerdo constitutivo no se propuso a constituir una política agropecuaria común propiamente. A lo largo del proceso, los productos agrícolas se fueron incorporando al programa de liberalización comercial y al arancel externo mínimo común, si bien con plazos más largos, destinados a reducir los costos de ajuste frente a la competencia externa.

Cabe consignar que, pese a los esfuerzos desplegados por constituir un mercado subregional, éste no ha logrado alcanzar una importancia significativa dentro del total de las exportaciones agrícolas dirigidas a terceros mercados (Barros Charlin, 1977, p. 59). Una de las causas de este bajo desempeño radicaría en el alto grado de homogeneidad del sector agrícola entre los países socios, no sólo en términos de las estructuras productivas sino también en los aspectos sociales. Por ello, parecería difícil llevar adelante un proceso de especialización productiva que resulte en un incremento sustantivo del comercio agrícola recíproco.

Con todo, cabe destacar que, debido en parte a la reciente profundización del proceso andino de integración, iniciativa que recibió un impulso importante en el año 1996 cuando el Pacto Andino se convirtió en la Comunidad Andina,¹² vuelve a activarse en su seno la discusión sobre una Política Agropecuaria Común Andina (PACA) que tiene como fundamento central el tema de la seguridad alimentaria subregional. Los principales lineamientos de la PACA serían la progresiva armonización de las políticas agropecuarias nacionales, la coordinación de una posición conjunta en las negociaciones agrícolas multilaterales y el mejoramiento de los procedimientos para la aplicación del Sistema Andino de Franjas de Precios.

e) El Mercado Común del Sur (Mercosur)

El Mercosur que fue creado mediante la firma del Tratado de Asunción en el año 1991,¹³ se propone a la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales en diversas áreas, donde lo agrícola figura con una importancia equivalente a lo industrial, fiscal, monetario, de comercio exterior, entre otros. Los instrumentos principales del proceso de integración subregional han sido el programa de desgravación arancelaria y el establecimiento del arancel externo común (AEC), los

¹⁰ Se trata del acuerdo para la liberación y expansión del comercio intraregional de semillas, suscrito en 1991, en el cual participan todos los países miembros de la ALADI menos México. Pese a haberse enfrentado algunos problemas institucionales y administrativos, desde un punto de vista técnico, se han logrado avances sustantivos, el principal de los cuales tiene que ver con la armonización de normativas nacionales que hagan más fluido el comercio recíproco de semillas. Por otra parte, el segundo de los acuerdos agropecuarios existentes data de 1984 y fue firmado entre Argentina y Uruguay. Aunque todavía está formalmente vigente, sus logros han sido muy limitados, especialmente porque fue concebido de manera coyuntural, para resolver un problema puntual vinculado al ganado argentino (ALADI, 1998). Además, cabe añadir que no han prosperado los intentos para establecer, entre todos los miembros de la ALADI, un acuerdo referido a la constitución de un sistema común de franja de precios aplicable a las importaciones de bienes agrícolas.

¹¹ El artículo 1 del Acuerdo de Cartagena estipula que el proceso de integración andino se hará con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

¹² En el VIII Consejo Presidencial, celebrado en Trujillo en marzo de 1996, se aprobó el Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), mediante el cual se crearon la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración, lo que fue acompañado de significativas reformas institucionales.

¹³ Según establece el Tratado de Asunción, el Mercosur implica la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países miembros.

cuales se aplicarían a todo el universo arancelario de mercancías, si bien todavía algunos rubros se mantienen exceptuados.¹⁴ Un tercer instrumento destacado en el Tratado es la adopción de acuerdos sectoriales. En el ámbito agrícola, el sector azucarero y del arroz aún no forman parte de la liberalización del comercio recíproco ni del arancel externo común. El caso sectorial del arroz, no fue protocolizado en la ALADI, aunque haya sido aprobado oficialmente. Por lo tanto en la práctica no ha funcionado. Con respecto al azúcar, a pesar de los esfuerzos de los países miembros no se ha logrado crear un acuerdo sectorial (Izam, 1999).

Es importante destacar que el Tratado de Asunción creó un Subgrupo de Trabajo referido a la política agrícola.¹⁵ Al cabo de un largo periodo de estudios y de deliberaciones, dicha instancia recomendó cambios o eliminaciones de medidas de política nacional de apoyo interno, entre las cuales cabe destacar los créditos agrícolas concedidos con tasas de interés preferenciales y las intervenciones estatales orientadas a mantener un almacenamiento superior a la estricta necesidad derivada de la seguridad alimentaria.

Sin embargo, ha sido escasa la materialización de estos asuntos en normas específicas, algunas de las cuales contarían con ciertas reticencias de los países miembros para ser incorporadas en sus legislaciones nacionales. Cabe consignar que las propuestas de desmantelamiento son básicamente impulsadas por Argentina. Este país, apoyándose en los compromisos multilaterales que se derivan de la Ronda Uruguay en materia agrícola, busca eliminar las medidas de apoyo interno a la producción, principalmente las de la política agropecuaria brasileña, con miras a establecer una base competitiva más nivelada al interior del Mercosur (OCDE, 1998, p. 15). Esta nivelación también sería pensada en relación con las exportaciones de bienes agrícolas hacia terceros mercados.

Por otra parte, como consecuencia de las complementariedades en el sector agropecuario del Mercosur, la integración regional ha provocado un crecimiento importante de los flujos de comercio de bienes agrícolas entre los países miembros. No obstante, dicho incremento ha tendido a concentrarse en unos pocos productos agrícolas, principalmente aves y trigo (Albuquerque y Braga, 1997, p. 35). Esto indicaría la existencia de un amplio potencial por desarrollar en el comercio recíproco de bienes agropecuarios en el seno del Mercosur.

2. La agricultura en el proceso europeo de integración

En Europa occidental han coexistido principalmente dos procesos de integración económica. El primero corresponde a la Comunidad Económica Europea (CEE), la cual actualmente se denomina Unión Europea (UE),¹⁶ y el segundo es la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI).¹⁷ Cabe notar que este último esquema no incluye la agricultura, por lo cual no será examinado en el presente trabajo.¹⁸ Por su parte, la CEE, desde su mismo origen, aborda ampliamente el tema agrícola.

¹⁴ Es importante señalar que el promedio del AEC del Mercosur para los bienes alimenticios elaborados, destinados tanto al consumo de los hogares como a la industria, es superior al de todos los productos, y este último es, a su vez, mayor al de los productos básicos en general (alimenticios, entre otros). Luego, existiría escalonamiento arancelario para los bienes alimenticios (Izam, 1998, p. 21).

¹⁵ Subgrupo de Trabajo Nº8, según consta en el anexo V del Tratado de Asunción.

¹⁶ La Unión Europea existe a partir de la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, en el año 1993.

¹⁷ Es importante precisar que la mayoría de los Estados miembros de la AELI han ido dejando de formar parte de esta organización para incorporarse a la actual UE. La reunión de estas dos entidades en la actualidad constituye lo que se denomina el Espacio Económico Europeo.

¹⁸ Creada en 1958, la AELI pretendía la instauración de una unión aduanera. La agricultura quedaba entregada a la suscripción de acuerdos bilaterales entre sus Estados miembros (Urff, 1970, p. 142).

Si bien normativamente la PAC de la CEE surge en el año 1957, mediante la suscripción del Tratado de Roma, esta política responde a un proceso de maduración que se había iniciado casi una década antes.

La PAC habría sido posible básicamente por tres razones. La primera radica en la existencia de costosas políticas agrícolas nacionales, y la visualización de que un mecanismo a escala regional podría ser más eficaz y menos dispendioso. La segunda surge de que había consenso en reconocer la *excepción agrícola* en distintos foros multilaterales, principalmente en el GATT, donde los productos agropecuarios estaban excluidos de los compromisos de liberalización comercial. La tercera, de carácter más subjetiva, estriba en que, desde el punto de vista europeo, se tendía a concebir que una unión aduanera era insuficiente para asegurar el desarrollo armonioso de una agricultura heterogénea distribuida en un territorio de gran dimensión (Cépède, 1970, p. 133).

a) Un primer intento de integración agrícola: el *Green Pool*

El debate sobre la integración europea de las políticas agrarias nacionales se planteó con fuerza al inicio de los años cincuenta,¹⁹ tras la creación, en el año 1951, de la Comunidad Europea del Acero y del Carbón, también llamada *Black Pool*, compuesta por seis Estados miembros: Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo y Países Bajos. En esta perspectiva surge la idea de establecer un *Green Pool*, como una “contrapartida natural del *Black Pool*” (Noël, 1988, p. 445). En esta época, se pretendía facilitar y fortalecer la unificación política de los países participantes en el proceso, mediante las integraciones sectoriales. En cuanto al sector agrícola, se propusieron planes ambiciosos para la agricultura, primero por Francia y después por los Países Bajos (Tracy, 1993, p. 15). Las discusiones y negociaciones correspondientes²⁰ se ampliaron a la participación de todos los países europeos occidentales, las que sin embargo no prosperaron. En efecto, el proyecto de comunidad agrícola europea habría sido contrariado por la diversidad de intereses en juego y por la actitud negativa tanto de los responsables gubernamentales como de los grupos de presión, básicamente los sindicatos de productores agrícolas.

No obstante lo anterior, había acuerdo en admitir que una política agrícola comunitaria debía contribuir a asegurar una mayor estabilidad de los mercados agrícolas y una mejor asignación de los recursos productivos entre los países involucrados. Cabe resaltar que hacia el término del proceso de negociación, en 1955, los promotores del *Green Pool* se conformaron con metas menos ambiciosas. Sólo propusieron sobreponer al mercado nacional un mercado europeo que proveyera a los países participantes facilidades de exportación e importación para su comercio recíproco de bienes agropecuarios. Así, los objetivos internos del proyecto quedaron reducidos a abolir las barreras aduaneras, suprimir los contingentes, lograr una armonización de los costos de producción y, finalmente, establecer una organización del libre cambio en materia agrícola, sin atentar contra el principio de soberanía nacional. En definitiva, la idea de una integración agrícola propiamente tal fue progresivamente abandonada a favor de una armonización de políticas agrícolas nacionales, con miras a instaurar una cooperación agrícola intergubernamental.

En todo caso, si bien el *Green Pool* no llegó a concretarse, fue indudablemente positivo por que se plantearan algunas preguntas que son todavía pertinentes. Desde un punto de vista institucional, ¿se trataría de establecer una cooperación intergubernamental o de constituir un proceso de integración de carácter supranacional? En el plano económico, ¿se buscaría organizar el conjunto de la producción y de los mercados agrícolas o solamente lo referido a los principales

¹⁹ En parte como consecuencia de que una de las organizaciones civiles que propugnaban la integración europea, el Movimiento Europeo, había realizado, en el año 1949, una conferencia económica conocida bajo el nombre de *Conferencia de Westminster*, cuya comisión dedicada a las cuestiones agrícolas planteó la necesidad de implementar “una política agrícola concertada con miras no tanto a una liberalización como a una organización de los mercados agrícolas” (Cépède, 1970, p. 126).

²⁰ Las negociaciones fueron sostenidas en el marco de la OECD (Organización Europea de Cooperación Económica), precursora de la OCDE.

bienes agropecuarios del comercio recíproco? A nivel operacional, ¿se optaría por una vía sectorial o por un camino global válido para el conjunto de las actividades económicas? En relación con la importación de productos agrícolas procedentes de terceros países, ¿cuál sería el grado de preferencia que un mercado común agrario otorgaría en favor de la producción de los países miembros?

b) La operacionalización de la Política Agrícola Común: la conferencia de Stresa

Las preguntas formuladas en el párrafo anterior tuvieron una respuesta formal y genérica en el Tratado de Roma,²¹ que comenzó a regir al inicio del año 1958. Así, se consigna que el mercado común abarcará la agricultura y el comercio de los productos agrícolas.²² Además, se precisa que se establecerá una PAC cuyas metas principales²³ serían aumentar la productividad, estabilizar los mercados, asegurar los abastecimientos, garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola y suministrar bienes agropecuarios a precios razonables.²⁴ Es importante destacar que la PAC fue propuesta al mismo nivel que la política de comercio y de transportes, entre otras.²⁵

Por otra parte el Tratado estipula la realización de una conferencia de los Estados miembros, con el propósito de contrastar sus respectivas políticas agrícolas, estableciendo el balance de sus recursos y necesidades para que se determinaran las directrices de la PAC.²⁶ Dicha conferencia, a la cual asistieron las delegaciones ministeriales de los seis países involucrados, se celebró en Stresa, Italia, en julio de 1958.

A lo largo de la conferencia, se expresaron posturas marcadamente contrastantes entre las distintas delegaciones nacionales asistentes. Cada una atendía a la especificidad de su economía agraria y abogaba a favor de implementar, en el ámbito regional, algunos componentes de su propia política agrícola, las cuales diferían por el grado de intervención del Estado (Urff, 1970, p. 142). Mientras el discurso francés planteaba la necesidad de ampliar a nivel comunitario un esquema de organización de mercado agrícola similar al suyo propio²⁷ y de estrechar las relaciones comerciales agrícolas prioritariamente con sus socios africanos tradicionales, el planteamiento italiano ponía énfasis en contar con instrumentos para favorecer el desarrollo de su producción agrícola meridional.²⁸ Por su parte, la delegación alemana requería mantener lazos con terceros países, especialmente con los de Europa occidental, con la idea de crear una zona de libre comercio agrícola más extensa que el marco geográfico de los seis países. Finalmente, los países del Benelux²⁹ abogaban, con mayor o menor énfasis, a favor de que los precios agrícolas fueron favorables a los consumidores.

Por otra parte, es importante resaltar la gran heterogeneidad que mostraban los sectores agrícolas de los seis países mencionados, al inicio de los años sesenta. Ésta se expresaba no sólo en el tamaño de las explotaciones, sino también en el grado de mecanización y en los niveles de productividad. Por ejemplo, las explotaciones de menos de cinco hectáreas ascendían a 85% del total de las unidades productivas agrícolas en Italia, mientras que el coeficiente correspondiente en

²¹ La agricultura es abordada de manera exclusiva en los diez artículos que componen el Título II de la segunda parte del Tratado de Roma. El escaso número de artículos dedicados al sector agrícola se justifica dado que su objetivo era recoger un consenso preliminar con respecto a la incorporación del sector agrícola en el mercado común. Cabe señalar que son 248 los artículos del Tratado constitutivo de la CEE.

²² Artículo 38 del Tratado de Roma.

²³ Estas metas están contempladas en el artículo 39 del Tratado de Roma.

²⁴ Cabe señalar que en la práctica, estos dos últimos objetivos no siempre han sido posible conciliar.

²⁵ Artículo 3 del Tratado de Roma.

²⁶ Artículo 43 del Tratado de Roma.

²⁷ Tradicionalmente en Francia han existido varios organismos estatales intervencionistas y centralizadores encargados de regular los mercados agrícolas, es decir, operaciones de compra, venta y almacenamiento de los principales bienes del rubro.

²⁸ Principalmente arroz, frutas, hortalizas, aceite de oliva, vino y tabaco.

²⁹ El Benelux, creado en el año 1948, se compone de Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos.

Francia era 35%. Análogamente, del total de la población económicamente activa, la proporción ocupada en la agricultura superaba a un tercio en Italia, en tanto que era inferior a la décima parte en Bélgica. Asimismo, la participación de los productos agrícolas en las exportaciones totales cubría un rango que iba de 33% a 3%, porcentajes respectivos de la situación de los Países Bajos y de Alemania (Teulon, 1991, p. 9).³⁰

No obstante los marcados contrastes anteriormente señalados, fue posible acordar una resolución final al concluir la conferencia de Stresa. De la cual cabe destacar dos puntos: (i), debía mantenerse el equilibrio entre producción y ventas a través del mercado, teniendo en cuenta las posibles exportaciones e importaciones y la especialización de acuerdo con las estructuras económicas y las condiciones naturales; (ii), el esfuerzo para elevar la productividad debía permitir una política de precios para evitar la superproducción y aumentar la competitividad (Tracy, 1993, p. 18). Sobre la base de esta resolución final, las negociaciones continuaron en el marco institucional de la CEE hasta que, en 1962, se aprobaron los primeros reglamentos agrícolas comunitarios.

Es importante consignar que la incorporación de la agricultura en el proceso europeo de integración obedeció también a la necesidad de establecer una *transacción política* entre los dos socios mayores de la CEE, para operacionalizar una complementación económica de carácter funcional. Esta *transacción política* se realizó básicamente porque Alemania y Francia tenían intereses coincidentes en términos de encontrar un mercado cercano, estable y de dimensión significativa para colocar sus respectivas exportaciones. En efecto, por un lado, Alemania era importador neto de productos agrícolas pero tenía un gran potencial como productor de manufacturas y bienes de capital, mientras que Francia, por otro lado, ya contaba con excedentes agropecuarios, especialmente de cereales (Loyat y Petit, 1999).

c) Principales contenidos de la Política Agrícola Común

Al inicio de la PAC, la Europa de los seis era deficitaria con respecto a sus principales productos agrícolas. Esta situación explica la importancia que se le atribuyó al objetivo de aumentar la productividad del sector y modernizar las explotaciones agrícolas, las cuales eran mayoritariamente de carácter familiar (Assemblée Nationale, 1998, p. 37).

Paralelamente a la definición de los objetivos de la PAC,³¹ se establecieron tres principios básicos que la sustentaran. El primero es la unicidad de mercado, es decir, la libre circulación de los productos agrícolas entre los países socios, la fijación de precios uniformes, la definición a nivel central de intervenciones regulatorias y el otorgamiento de ayuda comunitaria de diversa índole, actuando con independencia del criterio nacional. El segundo corresponde a la preferencia comunitaria que pretende fomentar los intercambios intracomunitarios. En este principio se sustenta la protección en frontera del mercado comunitario con respecto a importaciones procedentes del resto del mundo. El tercero es la solidaridad financiera, según la cual los gastos derivados de la PAC deben ser financiados por el presupuesto comunitario, los que fueron canalizados a través del FEOGA (Massot Martí, 1998a).

Los instrumentos principales de la PAC se ubican en dos ámbitos distintos: el interno y el externo, donde el segundo se deriva directamente del primero. En el plano interno, las medidas se orientan en tres direcciones. Primero, con el objeto de fomentar la producción agrícola, se definen precios de garantía³² para las distintas cadenas productivas, los cuales tienden a ser superiores a los precios internacionales. Segundo, se pretende regular la oferta mediante ayuda directa a la producción agrícola o a la renta de los productores y el establecimiento de un sistema común de

³⁰ Todas las cifras mencionadas en el párrafo corresponden al año 1962.

³¹ Uno de los objetivos originarios de la PAC ha sido incrementar la productividad agrícola, para garantizar así un nivel de vida equitativo a los agricultores y fomentar su incorporación al circuito económico global.

³² Los precios de garantía que son denominados, precios institucionales o precios de orientación según la cadena productiva en cuestión.

almacenamiento. Tercero, se implementa una política estructural, con el fin de coadyuvar al proceso de modernización de las explotaciones agrícolas familiares. En el plano externo, la búsqueda de la autosuficiencia alimentaria y del incremento del intercambio recíproco de bienes agropecuarios, motivó una cierta protección en beneficio del sector agrícola europeo frente al resto del mundo. Al respecto, los mecanismos más utilizados son las exacciones (impuestos) a las importaciones y los subsidios a las exportaciones.³³ Es importante precisar que durante los primeros años de aplicación de la PAC, los instrumentos tradicionales de intervención nacional fueron transferidos al nivel comunitario (Teulon, 1991, p. 7). A lo largo del proceso, estos mecanismos han evolucionado dinámicamente. De hecho, cabe consignar que la PAC ha enfrentado dos grandes reformas, las que se examinan más adelante.

Es importante señalar el carácter altamente complejo de la PAC, el cual se expresa en dos niveles. El primero se refiere a la decisión de establecer precios uniformes, objetivo que requirió un largo proceso de negociaciones cuya culminación debió conciliar intereses nacionales discrepantes. El segundo se relaciona con las organizaciones comunes de mercado (OCMs), que se dedican de manera exclusiva a los bienes agrícolas, siendo autónomas de los restantes sectores productivos. Las OCMs son diferenciadas por productos o cadenas productivas, y en cada una se aplica un conjunto específico de medidas cuya amplitud y profundidad depende del grado de protección que se quiere otorgar a la categoría de bienes a beneficiar.³⁴ Dos implicancias de esta complejidad radican, por una parte, en el nivel sustantivo de gastos públicos asociados a la gestión de la PAC. Por otra parte, la política sectorial generó la operación de un nivel administrativo y financiero supranacional que se sobrepuso a los niveles internos (Massot Martí, 1998a, p. 61).³⁵

B. Balance de las experiencias estudiadas: Diferencias y similitudes entre la integración agrícola latinoamericana y la europea

1. Los casos latinoamericanos

a) El sector agrícola y el libre comercio

En términos generales, el sector agropecuario latinoamericano ha sido incorporado en los esquemas de integración económica, fundamentalmente mediante la inclusión, con menor o mayor amplitud e intensidad, de sus productos en los programas de liberalización comercial. Como consecuencia de las características estructurales, principalmente de naturaleza socioeconómica, propia de la agricultura regional, en todos los acuerdos o tratados vigentes han existido regímenes especiales, previstos esencialmente para evitar el desplazamiento de las producciones nacionales que podría resultar como consecuencia de un pleno libre cambio.³⁶

Asimismo, un estudio de la CEPAL argumentó que la constitución de una zona de libre comercio introduciría obstáculos al desarrollo agrícola de sus países, si no fuera acompañada de

³³ Dado que al inicio de la CEE existía un déficit de productos agrícolas, se esperaba que la recaudación tributaria obtenida mediante los impuestos a las importaciones permitiera financiar holgadamente los gastos inherentes a la PAC. Luego, se suponía que los subsidios a la exportación iban a ser marginales. Sin embargo, cuando se van logrando excedentes agrícolas importantes, las restituciones a las exportaciones adquieren un creciente peso presupuestario.

³⁴ Por ejemplo, la OCM de cereales funciona básicamente mediante, por una parte, la concesión de ayudas directas al productor, ligadas al factor de producción tierra y calculadas en base a fundamentos históricos, y por otra parte, la existencia de mecanismos de control de la oferta interna, principalmente la retirada obligatoria de tierra.

³⁵ Cabe agregar que no se halló ningún documento específico dedicado a evaluar el costo fiscal de la implementación de la PAC.

³⁶ Estos regímenes especiales han radicado exclusivamente en el otorgamiento de plazos mayores de desgravación arancelaria y en la posibilidad de mantener exceptuados algunos productos agrícolas sensibles, de manera más o menos permanente, del programa de desgravación.

medidas sectoriales complementarias. Estos obstáculos surgían por varias razones. Uno, al crear nuevas o acentuar antiguas disparidades intrasectoriales, dado el mantenimiento de una estructura productiva dualista, basada en la coexistencia de un sistema productivo moderno, orientado hacia la exportación, con otro menos evolucionado, frecuentemente de subsistencia, destinado al abastecimiento interno. Dos, debido a que los efectos dinámicos de la liberalización comercial en beneficio del sector agrícola eran menos evidentes que en el caso del sector industrial, donde existían mayores perspectivas para el aprovechamiento de las economías de escala. Tres, considerando que la producción agrícola regional no había podido satisfacer el incremento de la demanda sectorial, en parte porque los patrones productivos no se modificaron substancialmente. Estos factores explicaban que la expansión del comercio agrícola intraregional fuera inferior al aumento de las importaciones de origen extraregional (CEPAL/FAO, 1975).

Otros estudios habían señalado que, al pretender básicamente la constitución de una zona de libre comercio, la integración regional iría en detrimento del desarrollo agrícola, dado que contribuiría al fortalecimiento de las estructuras inequitativas vigentes, conduciría a la permanente desintegración nacional y al agravamiento de las condiciones de vida de parte de la población campesina. (Schatan, 1970, p. 158).³⁷

Más de una década después, otro estudio de la CEPAL evaluaba que la incorporación de la agricultura en los procesos formales de integración no había sido ni intensa ni exitosa y que la presencia de numerosos ensayos frustrados había incidido de manera negativa en cualquier nuevo esfuerzo al respecto (CEPAL/FAO, 1983b, p. 38). Asimismo, se destacaba que los procesos de integración no habían logrado coadyuvar de manera significativa al objetivo de incrementar el nivel de autoabastecimiento alimentario regional, dado que no habían sido creadas las condiciones necesarias para sustituir substancialmente importaciones agrícolas procedentes de terceros países por bienes originados en la propia región. Primero, porque los precios regionales no eran competitivos con los de los mercados internacionales.³⁸ Segundo, debido a que existía desconocimiento de las normas operativas de comercialización empleadas por los organismos nacionales. Tercero, por falta de transparencia respecto a los excedentes y las necesidades de los países de América Latina. Cuarto, por la inexistencia de mecanismos financieros de carácter preferencial. Quinto, debido a la baja eficiencia de los mecanismos regionales de arbitraje comercial. Sexto, por insuficiencia de la infraestructura y de los sistemas de transportes a nivel regional. Séptimo, a causa de la aplicación sistemática de barreras no arancelarias (Quijandría Salmón, 1985).

Dado que la mayoría de los puntos señalados en los párrafos anteriores tienen vigencia en la actualidad, cabría formular la siguiente pregunta: ¿podría un esquema de integración, que trascienda la pura liberalización comercial, contribuir a resolver los problemas derivados del subdesarrollo agrario mediante la implementación de una política agrícola común? La respuesta a esta pregunta pasaría por examinar la forma que adoptan las realidades agrícolas nacionales en un marco conjunto de escala regional.

b) La integración regional como factor de reproducción o de resolución de los problemas agrícolas nacionales

En términos generales, se admite que el propósito de la integración económica regional, ha sido básicamente coadyuvar al logro de un mayor nivel de desarrollo económico de los países

³⁷ Tales argumentos llevaron a que Schatan se preguntara si era o no oportuno iniciar un proceso de integración antes de que se hubiesen eliminado las causas del subdesarrollo rural dentro de cada país latinoamericano (Schatan, 1970).

³⁸ Una razón importante que explica la falta de competitividad-precio de los bienes agropecuarios de origen latinoamericano en relación con los procedentes del resto del mundo es la aplicación, por la mayoría de los países desarrollados, de subsidios agrícolas de diversa índole. Casos tradicionales son el trigo y los productos lácteos, originarios de Estados Unidos y la CEE, respectivamente (CEPAL /FAO, 1983c, p. 38).

miembros. Por lo tanto, no es de extrañar que hasta mediados de la década de los años setenta, los esquemas de integración pusieran especial énfasis en el sector industrial, alrededor del cual giraron todas las acciones implementadas. Además, no existía consenso en la región, en torno a la existencia de un *menor grado de desarrollo agrícola relativo*, toda vez que en los países coexistían internamente áreas de desarrollo agrícola avanzado y regiones atrasadas o deprimidas, inclusive dentro de una misma actividad o cultivo en un mismo territorio (CEPAL/FAO, 1975, p. 9). Así, en la medida en que el dualismo agrario nacional se ampliaba a escala regional, no era posible que la integración económica otorgara un trato preferente al sector agrícola de los países de menor desarrollo relativo. Por otra parte, tampoco se aplicaron medidas comunes de carácter selectivo dirigidas a la parte más rezagada de los sectores agrícolas de cada uno de los países socios.

A la luz de lo anterior, sería preciso destacar que más allá de las características institucionales y operativas propias de cada esquema de integración económica, las diferencias que se advertían en el desarrollo global y en el desarrollo agrícola de los distintos países de la región comprometidos en políticas de cooperación e integración, eran vistas como el principal factor limitante del avance de los procesos de integración. En suma, la heterogeneidad de las agriculturas nacionales librecambista de los esquemas de integración, habrían frenado el desarrollo de la integración económica latinoamericana. Empero, la integración regional habría contribuido poco a reducir el dualismo agrario que aún caracteriza a los países de América Latina.

En definitiva, a mediados de la década de los años setenta, la evaluación de la CEPAL acerca de la integración agrícola señalaba que el aumento del poder de compra de muchos sectores de población, todavía excluidos del circuito económico, constituía un imperativo sociopolítico que aumentaría notablemente la dimensión efectiva del mercado regional para los productos agrícolas (CEPAL/FAO, 1975 p. 16). Asimismo, el estudio destacaba el papel de la integración en el desarrollo agrícola, subrayando los esfuerzos para lograr un mejor empleo de los recursos productivos por la vía de la especialización y de la complementariedad, así como del aprovechamiento de las ventajas comparativas naturales y dinámicas. En relación con el largo plazo, el documento planteaba que una política de integración agrícola no debería limitar sus objetivos a la sustitución de mercados, sino concentrarse en dinamizar la demanda interna a través de la implementación de medidas focalizadas, para que los productores y los asalariados agrícolas obtuvieran una participación mayor y más justa en la distribución de la riqueza que contribuían a crear (CEPAL/FAO, 1975, p. 17). Por último, concluía que la integración agrícola tendría que considerarse en el contexto más amplio de la *integración rural* y que deberían examinarse muy atentamente las modificaciones de las relaciones intersectoriales emergentes de un proceso de integración. A la integración agrícola le correspondería así cumplir fundamentalmente un papel de elemento inductor del desarrollo, en especial para la realización de las transformaciones estructurales de las economías de los países socios (CEPAL/FAO, 1975, p. 12).

No obstante estas formulaciones conceptuales, el desempeño de la integración agrícola no habría mostrado avances significativos en la década de los años ochenta.³⁹

En la década de los años noventa, algunos autores plantean la necesidad de revalorizar la contribución de la agricultura a la reactivación económica y al desarrollo de América Latina. Esta percepción estaría sustentada, por un lado, en la natural gravitación que este sector tiene en las economías de la región y, por otro, en el hecho de que el proceso de apertura ya iniciado significa, en la práctica, un fortalecimiento de los sectores que cuentan con ventajas comparativas naturales, como es el caso del rubro agrícola (Piñeiro, 1991, p. 9). En esta perspectiva, la transformación de la estructura productiva agropecuaria sugeriría la necesidad de encarar los acuerdos de integración

³⁹ La ausencia de avances podría ser explicado, entre otras causas, por la insuficiencia operativa de la integración regional en relación con la problemática agrícola, la concepción predominantemente nacional del problema agrario y el alto grado de dependencia externa que caracterizó el abastecimiento interno de productos agrícolas durante el citado período.

regional y subregional como mecanismos capaces de facilitar el fortalecimiento de la competitividad de las agriculturas nacionales (Moreno, 1990, p. 14). Cabe señalar que durante los años noventa, el comercio intraregional latinoamericano se intensificó y que el incremento más notable ocurrió en el sector agropecuario. Esto puede ilustrarse teniendo en cuenta que, en relación con el total de las exportaciones intraregionales de bienes, las de productos agropecuarios pasaron de 7% en 1987 a 18% en 1995 (CEPAL, 1997, p. 56).⁴⁰

c) La integración agrícola actual: entre el libre comercio y la política común

A lo largo de la década de los noventa, se han ido perfilando con nitidez dos tendencias polares en la evolución de la integración agrícola de América Latina, las cuales tienen sus correspondientes representaciones en el Mercosur y en la Comunidad Andina. Por un lado, desde un punto de vista formal, el Mercosur se ha planteado la liberalización arancelaria y no-arancelaria de todo el universo de productos, incluidos los agrícolas.⁴¹ Además, si bien no se contemplan medidas comunes de apoyo al sector agropecuario,⁴² sí se han logrado ciertos avances en materia de armonización de normas sanitarias, fito y zoonosanitarias. Por otro lado, cabe reiterar la intención de la Comunidad Andina de constituir una PACA, luego de un proceso de gestación de larga duración.

El principal fundamento de la PACA sería la constitución de un *programa subregional de seguridad alimentaria*, compuesto básicamente por la armonización de políticas agrícolas y la ejecución de programas conjuntos adecuadamente financiados subregionalmente, todo ello dentro del marco de una política común (JUNAC, 1991, p. 104). En esta perspectiva, dado que el potencial agrícola subregional habría permanecido subexplotado, debido a las políticas nacionales inspiradas en el proteccionismo industrial, la seguridad alimentaria sería compatible con la aplicación de políticas orientadas a elevar la competitividad internacional del sector agropecuario subregional, así como con la necesidad de disminuir la dependencia alimentaria de la Comunidad Andina. Luego, una política de seguridad alimentaria tendría que ver con todos los instrumentos de la política agropecuaria: infraestructura, tecnología, insumos, precios, comercio exterior, inventarios (JUNAC, 1991, p. 106). Es importante destacar que la dependencia alimentaria de la Comunidad Andina no ha disminuido de manera substancial y que, en la actualidad, el comercio agrícola intraregional sigue siendo marginal. Al respecto, es ilustrativo señalar que del total de sus importaciones de bienes agropecuarios y agroindustriales, las de origen subregional son inferiores a 5%.

Por último, en términos generales, sería posible concluir que el ritmo de avance de la integración agrícola ha sido condicionado por el desarrollo global de la Comunidad Andina. En efecto, si bien ambos procesos experimentaron un estancamiento en los años ochenta, en la década siguiente, se ha observado un renovado impulso de la integración andina, el cual podría inducir efectos positivos en materia agrícola. Como se señaló anteriormente, de acuerdo con la voluntad política manifestada por los representantes de los países miembros, serían altas las posibilidades de que dentro de poco pueda constituirse una PACA.⁴³

⁴⁰ No obstante que la tendencia ha sido claramente creciente, dado que para finales de la década de 1950 y durante el decenio de 1960 representaba alrededor del 9% (CEPAL, 1978, p. 58), es importante destacar que este coeficiente ha experimentado algunos retrocesos hacia el final de la década de los noventa, de carácter presumiblemente coyuntural. Por otra parte, cabe señalar que de manera más secular, el peso relativo de las exportaciones agropecuarias de los países de ALADI ha ido decayendo sin pausa y mientras que en 1955 representaban el 20% del comercio internacional de estos productos, hoy no superan el 10% (Barbato de Silva, 1989, p. 3). Cabe reiterar que este proceso ha sido fundamentalmente consecuencia de las medidas internas de apoyo que mejoraron la competitividad-precio de los productos agrícolas de los países desarrollados en los mercados internacionales.

⁴¹ Esta amplia liberalización también se verificó en los respectivos acuerdos que el Mercosur suscribió con Bolivia y con Chile.

⁴² No obstante que recientemente ha surgido una iniciativa argentina, que propone la futura constitución de políticas comunes para el Mercosur agroalimentario, destinadas a alentar la producción, a incrementar la productividad y a lograr la apertura de nuevos mercados externos (IICA, 1999b).

⁴³ De hecho, ya se han logrado ciertos avances mediante la aprobación de Decisiones específicas. Por ejemplo, la que se refiere a la constitución del Sistema Andina de Sanidad Agropecuaria, cuyos objetivos son desarrollar las acciones comunes necesarias para contribuir a la protección de la salud humana, animal y vegetal, favorecer el intercambio comercial y mejorar la producción de

2. El caso de Europa

Desde un punto de vista puramente intelectual, todavía sería válido preguntarse si la PAC creó una situación mejor de la que se habría producido con doce políticas nacionales independientes (Tracy, 1993, p. 33). Cabe señalar que además de ser difícil contestar la pregunta de manera tajante, se pueden construir argumentos que respaldan igualmente posiciones diametralmente opuestas.

a) La transformación de las agriculturas europeas: algunos costos y beneficios de la Política Agrícola Común

Gracias a la PAC se han conseguido varios logros importantes. En términos generales, las diversas medidas agrícolas nacionales se han fundido en una política común, y se ha conseguido la consolidación de un mercado común de productos agrarios. Al respecto, el comercio agrario ha experimentado una expansión notable entre los Estados miembros (Tracy, 1993, p. 32).⁴⁴ Además, la implementación de la PAC ha provocado cambios estructurales sustantivos: disminución del número de agricultores, aumento del tamaño medio de las explotaciones e incremento de la producción agrícola. Así, rápidamente se impuso el modelo productivista, la agricultura europea se modernizó con un aumento de la productividad agrícola superior al de la industria.” (Teulon, 1991, p. 39). Concretamente podría afirmarse que el éxito de la integración agrícola de la CEE se inserta en el marco global de la integración. Por un lado, el desarrollo agrícola ocurrió con un nivel elevado de insumos industriales y de bienes de capital, lo que a su vez determinó que el crecimiento de la agricultura protegida aumentara la demanda de estos bienes (Barbato de Silva, 1989, p. 3).

Con respecto a los Estados miembros, la PAC ejerció una influencia positiva sobre cada uno de ellos, si bien de manera diferenciada, dado que la especialización agrícola, en algunos casos, se ha producido sobre la base de ventajas comparativas naturales iniciales, mientras que en otros, sobre ventajas comparativas desarrolladas artificialmente. Dos ejemplos que ilustran respectivamente esta situación son Francia, con una dotación privilegiada de recursos y Alemania, que gracias a altos precios de sostenimiento, ha logrado crear las condiciones necesarias para expandir su producción agrícola.⁴⁵ En otros casos, ciertos países con escasa dotación de recursos naturales, desarrollaron una especialización en materia de transformación de algunas materias primas agrícolas, procedentes de terceros países y sujetas a un arancel inferior al del producto elaborado. Esto con el objeto de exportar los bienes finales correspondientes al resto de los países de la UE en condiciones preferenciales. Un ejemplo a destacar es el de los Países Bajos, que importan directamente en el puerto de Rotterdam, los principales productos substitutivos de cereales tradicionales a precios internacionales.⁴⁶

Por otra parte, la progresiva incorporación de países a la UE ha planteado desafíos importantes para la PAC, toda vez que ha sido necesario ampliar la protección a nuevos productos agropecuarios y otorgar ayuda financiera a nuevas zonas de cultivos, proceso que no ha estado exento de dificultades. Esto puede ilustrarse respectivamente mediante la integración de los bienes agrícolas mediterráneos y de los territorios fríos de los países escandinavos.⁴⁷ Otro desafío de envergadura surgió cuando el Reino Unido, al negociar sus condiciones de adhesión en el año 1972,

alimentos (Comunidad Andina, 1997, p. 2). Otra Decisión se relaciona con la necesidad de elevar la competitividad de la cadena productiva del arroz en la subregión (Comunidad Andina, 1999b).

⁴⁴ En efecto, en la actualidad, más de 65% de las importaciones agrícolas totales de la agrupación son de origen comunitario, mientras que casi 72% de las exportaciones agrícolas totales son dirigidas al mercado intraregional (Eurostat, 1998).

⁴⁵ De hecho, en la actualidad, Alemania ha llegado a ser el tercer productor agrícola de la UE, en tanto que Francia se ha mantenido en el primer lugar, con porcentajes respectivos de 15% y 21% en relación con el total de la producción agrícola comunitaria.

⁴⁶ Se trata fundamentalmente de torta de soja, gluten de maíz y mandioca, cuyo uso en la alimentación del ganado es bastante nuevo y reemplaza a los forrajes tradicionales elaborados a base de trigo por ejemplo.

⁴⁷ La integración de los bienes agrícolas mediterráneos a la PAC ocurrió como consecuencia de la incorporación de España y Portugal a la CEE en el año 1986. Por su parte, las nuevas zonas de cultivos que pasaron a requerir ayuda financiera corresponden a los territorios de Suecia y Finlandia, que se adhirieron a la UE en el año 1995.

exigió mantener, al menos transitoriamente, su derecho a importar de manera preferente algunos productos agrícolas como azúcar y lácteos, procedentes de sus antiguas colonias, para evitar una desviación de comercio que no deseaba.

En relación con los agricultores, se reconoce que gracias a la PAC, se ha logrado una cierta equiparación de la renta agrícola con los ingresos del resto de la economía (OCDE, 1995). Asimismo, también se habría alcanzado el objetivo de erradicar la pobreza rural. No obstante lo anterior, cabe subrayar que la mayor parte de los subsidios de la PAC han tendido a beneficiar a los productores agrícolas de tamaño grande y de alta productividad. En efecto, un informe oficial de la UE ha cuantificado que 80% de las ayudas financieras otorgadas mediante la PAC han favorecido sólo al 20% más rentables de las explotaciones agrícolas (Comisión Europea, 1996a).⁴⁸ Paralelamente, en términos generales, las diferencias de protección otorgadas a los distintos productos agrícolas han desempeñado un papel importante en el sentido de favorecer a algunas cadenas de bienes, principalmente de cereales, de leche y de carne de vacuno,⁴⁹ en detrimento de otros productos como el vino y las frutas, por ejemplo. Ciertamente que esto ha tenido efectos diferenciados entre productores, regiones y países de la UE. Así, en la medida que la distribución de los beneficios de la PAC no ha sido lo suficientemente equitativa, ésta no ha coadyuvado tanto como se esperaba al objetivo de la cohesión económica y social.⁵⁰ Con todo, es importante destacar que las recientes modificaciones de la PAC se han preocupado de lograr una distribución más equitativa de las transferencias monetarias concedidas a los agricultores, principalmente mediante la búsqueda de una focalización más precisa de ellas a favor de los más pequeños productores agrícolas.

En cuanto a los consumidores, éstos se han beneficiado de un abastecimiento alimentario seguro, pero también se han dado pasos importantes, si bien todavía permanecen algunas deficiencias al respecto, en términos de calidad sanitaria y nutricional de los productos adquiridos. Asimismo, es destacable el avance en materia de protección del consumidor, contándose con una estructura institucional común que les garantiza sus derechos. Sin embargo, el costo de la PAC ha debido ser solventado por los propios consumidores comunitarios en un doble sentido, como contribuyentes y teniendo que pagar precios mayores a los internacionales por los bienes alimenticios. Por otra parte, se ha observado que, si bien los precios de garantía están acercándose a los correspondientes mundiales, estas rebajas, más que expresarse en una reducción de los precios al consumidor, serían captadas y mantenidas principalmente por las empresas transformadoras y las comercializadoras de bienes agropecuarios (Berthelot, 2000).

Por último, la PAC no habría resuelto algunas cuestiones, como las relacionadas con el equilibrio de los mercados agropecuarios. Existe consenso en señalar que el sistema de precios de sostenimiento ha provocado un crecimiento de la producción superior a las capacidades de absorción del mercado interno, a partir de mediados de la década de los años setenta. En consecuencia, la exportación se convirtió en la salida necesaria para los excedentes de producción, lo que ha generado tensiones tanto internas como externas. Por un lado, distorsionó la competencia internacional, en un momento en el que los mercados agrícolas mundiales estaban saturados. Por otro lado, el crecimiento de la producción europea ha entrañado una verdadera explosión de los gastos presupuestarios de la Comunidad durante la década de los años ochenta, como consecuencia del creciente aumento de las restituciones a la exportación y de la ampliación de los almacenamientos públicos (Assemblée Nationale, 1998, p. 40).

⁴⁸ Esta tendencia concentradora también se verificaría en la mayoría de los restantes países de la OCDE (OCDE, 1999a).

⁴⁹ La preferencia otorgada a estos rubros resultó que las presiones ejercidas por los correspondientes gremios de productores contaron con la acogida de los gobiernos respectivos, los cuales lograron que se instauraran medidas de intervención o de protección a nivel comunitario.

⁵⁰ La CEE convirtió la cohesión económica y social en uno de sus principios al firmarse el Acta Única Europea en 1986.

b) La Política Agrícola Común y la construcción de la Europa comunitaria

No obstante que la mayoría de los puntos señalados en el apartado anterior todavía generan controversia, sí hay un consenso bastante claro en reconocer que la PAC ha tenido un papel pionero en la construcción europea, al menos en cuatro planos distintos.⁵¹ Primero, en el plano económico, gracias a la instauración de las OCMs, la libre circulación de productos agrícolas se logró en un plazo menor al planificado inicialmente, lo que permitió adelantar la instauración de la unión aduanera. Segundo, en el plano institucional, la gestión de los mercados agrícolas, de competencia comunitaria, ha sido un elemento decisivo a favor de la emergencia de un poder ejecutivo supranacional.

Además, el proceso de toma de decisiones del órgano máximo de la CEE, al enfrentarse con posturas agrícolas nacionales antagónicas, fue adaptándose de manera oportuna para responder a los desafíos que planteaba la resolución de los conflictos entre sus Estados miembros. Por otra parte, la PAC se benefició de un marco normativo autónomo que consagra su carácter derogatorio por sobre los principios generales del mercado común. En efecto, dado que una gran parte de los primeros casos que abordó el Tribunal de Justicia se refería a cuestiones agrícolas, su resolución permitió no sólo consolidar la supremacía de las normas agrícolas por sobre las restantes reglas que componen el derecho comunitario derivado, sino también sentar jurisprudencia en la delimitación del poder entre el nivel nacional y el comunitario.

Tercero, en el plano financiero, el incremento progresivo de los gastos agrícolas hizo que la CEE constituyera su propio sistema de obtención de recursos de origen tributario, con el objeto de autofinanciarse.⁵² Cuarto, en el plano monetario, el propósito de evitar que las fluctuaciones de los tipos de cambio nacionales distorsionaran el sistema de precios agrícolas uniformes, fue un impulso decisivo para establecer, en una fase inicial, una cierta estabilización monetaria y, luego, implementar mecanismos monetarios comunes vinculantes, antecedentes fundamentales de la moneda única.⁵³

En suma, la PAC habría tenido un papel de motor en la construcción supranacional, en la medida en que ha constituido un poderoso factor de integración jurídica y económica, así como un banco de ensayo de las instituciones comunitarias (Massot Martí, 1998a, p. 58).

c) Una conceptualización de la Política Agrícola Común

Al inicio de los años noventa, surgió un intento de conceptualizar el proceso europeo de integración económica regional. Este esfuerzo intelectual, hecho a partir de una observación empírica de la construcción comunitaria, se enfoca desde la perspectiva de la supranacionalidad. En términos generales, se acepta que la fase inicial de una dinámica de integración pasaría estratégicamente por la apertura recíproca de las economías involucradas, es decir la eliminación de normas nacionales, básicamente con el objeto de establecer el libre comercio entre los países socios.

A la primera fase de esta estrategia se la da el nombre de enfoque *negativo* de la integración, ya que insiste especialmente en la *desregulación*, es decir, en la eliminación de las barreras

⁵¹ El desarrollo de estos cuatro planos tuvo como base bibliográfica los siguientes textos: Assemblée National, 1998 - Massot Martí, 1998a y 1998b - Teulon, 1991 - Tracy, 1993.

⁵² El sistema de recursos propios para el presupuesto comunitario total entró en vigor en 1971. Diez años después, se consiguió la autofinanciación. Las fuentes de recursos son básicamente tres: exacciones reguladoras agrícolas, derechos de aduana, porcentaje sobre los ingresos por impuestos sobre el valor agregado. Frente a necesidades financieras crecientes, se ha recurrido a nuevas fuentes de recursos, aportados por los países en relación con su producto nacional bruto (Parlamento Europeo, 1999b).

⁵³ En ausencia de una moneda europea única, en 1962 se creó la Unidad de Cuenta Agrícola. Algunos años después se constituyeron los Montantes Compensatorios Monetarios, destinados a compensar las fluctuaciones monetarias nacionales. En 1972, al tomarse conciencia de la necesidad de reducir las márgenes de fluctuaciones entre las monedas comunitarias, se implementó la *serpiente monetaria*. En 1975 se estableció el ECU, y en 1979 se instauró el Sistema Monetario Europeo (Parlamento Europeo, 1999c y 1999d). Todos estos avances hicieron posible el establecimiento de la moneda única europea, el EURO, el primero de enero de 1999.

interiores y en la aplicación de políticas supranacionales sólo en términos de normas prohibitivas vinculantes para los gobiernos nacionales. La segunda etapa de dicha estrategia correspondería a cuando la coordinación entre los Estados miembros llega a materializarse en la edificación de normas supranacionales y en la aceptación de mecanismos comunes vinculantes. Esta fase se ha denominado enfoque *positivo* de la integración, ya que recalca que la supresión de barreras debe ir acompañada de una coordinación estricta de las políticas nacionales y de su sustitución, parcial o total, por medidas aplicadas a nivel supranacional (*re-regulación*) (Salvatici y De Filippis, p. 124). En el caso específico de la agricultura, Salvatici y De Filippis, (1993) han señalado que:

“Las dos dicotomías, integración positiva/negativa y desregulación/re-regulación, pueden resultar útiles para analizar la aparición y el desarrollo de la PAC, que ha representado el ejemplo más importante (y durante mucho tiempo, el único) de integración positiva de la Comunidad. En efecto, desde el inicio de la CEE, la PAC se ha concebido, o al menos se ha justificado, como la piedra angular de todo el edificio europeo, con plena delegación de las competencias nacionales en la Comunidad para la aplicación de una intervención generalizada en el mercado.” (Salvatici y De Filippis, 1993, p. 126).

En suma, dentro de la integración europea, la PAC habría sido el mayor ejemplo de implementación de una regulación común, realizada simultáneamente mediante la desregulación progresiva de las normativas nacionales correspondientes y el desarrollo de mecanismos supranacionales vinculantes.

Sin embargo, al observar su evolución, la PAC estaría perdiendo su papel de piedra angular del proceso de integración europeo. En efecto, las dos mayores reformas de la PAC,⁵⁴ partiendo de la doble necesidad de reducir el peso excesivo de los gastos agrícolas en el presupuesto comunitario y de dar respuesta a las presiones internacionales surgidas al nivel multilateral, se han propuesto dos objetivos básicos. Por un lado, disminuir el nivel de los precios de garantía, a fin de que vayan convergiendo hacia los internacionales y así reducir de manera sustantiva los subsidios a la exportación. Por otro lado, desvincular las ayudas financieras de la producción agrícola.⁵⁵

Luego, estas reformas, al plantearse un cierto desmantelamiento de algunas medidas de política común, podrían interpretarse como las primeras señales del “ocaso de la PAC.” (Salvatici y De Filippi, p. 127). Quienes coinciden con este punto de vista afirman que las medidas desvinculadas impulsadas por las reformas podrían llevar a un escenario en el que las políticas agrarias de la UE, más pronto o más tarde, sean renacionalizadas y que el papel de la PAC en la regulación de los mercados tenga cada día menor importancia. Ello sería así porque la aplicación de las medidas desvinculadas se haría de forma descentralizada a nivel de Estados miembros, manteniendo a nivel central el control sobre su aplicación.

Es interesante añadir que, con respecto al financiamiento presente y futuro de la PAC, se ha llegado incluso a poner en tela de juicio el principio de solidaridad financiera.⁵⁶ En consecuencia, si bien podría afirmarse que, en el marco de las dicotomías anteriormente formuladas, la PAC se movería hacia un enfoque negativo de la integración (Salvatici y De Filippi, p. 127), en la actualidad, el debate suscita controversias sustantivas y aún está lejos de concluirse.

⁵⁴ La primera, realizada en 1992, es conocida bajo el nombre de su principal gestor (Mac Sharry). La segunda fue aprobada en marzo de 1999, en el marco de un proceso de reforma más amplio que la Unión Europea ha denominado Agenda 2000 y que tiene en cuenta la eventual incorporación de nuevos socios, principalmente países de Europa central y oriental.

⁵⁵ En suma, las reformas radican en compensar parcialmente la reducción de los precios garantizados, por el aumento de las ayudas directas a la renta de los agricultores, las cuales se otorgan con una cierta independencia del nivel de producción. Simultáneamente, las reformas también pretenden implementar diversos mecanismos de control de la oferta, como por ejemplo la retirada de tierra de ciertos cultivos.

⁵⁶ Es importante señalar que este enjuiciamiento fue rechazado en la Cumbre de Berlín, celebrada en marzo de 1999, cuando se postergaron las propuestas de cofinanciación de las ayudas directas de la PAC.

3. Una síntesis comparativa

Con respecto a la incorporación de lo agrícola en los esquemas formales de integración, el caso europeo concede a la PAC un *status especial* al interior del edificio comunitario mientras que en los procesos latinoamericanos, puede señalarse que no ha habido la suficiente autonomía conceptual, operacional e institucional en materia agrícola. En lo conceptual, porque los productos agrícolas se fueron sometiendo a los programas generales de liberalización, pensados básicamente para los bienes industriales. Así, el sector agrícola resultaba funcional al sector industrial, proveyéndole insumos a menor precio. En lo operacional, dado que la agricultura no contó con medidas positivas de apoyo, excepto las que fueron orientadas a viabilizar la liberalización comercial. En lo institucional, debido a que las instancias dedicadas a las cuestiones agrícolas, cuando existieron, no tenían capacidad resolutive ni ejecutiva para asuntos importantes.

Lo anterior puede ser ilustrado al considerar el ámbito financiero. En efecto, como se señaló anteriormente, en el caso europeo se ha podido contar con los recursos necesarios requeridos para la implementación de la PAC, en toda su amplitud y complejidad. Por lo mismo, el gasto financiero asociado a lo agrícola llegó a ser de tal envergadura,⁵⁷ que su inevitable reducción generó importantes conflictos entre los Estados miembros de la UE. Por su parte, los recursos financieros que en general las Secretarías de los acuerdos latinoamericanos de integración le han asignado a la agricultura han sido bastante exiguos, incluso los destinados al estudio de los problemas del sector han sido calificados de manifiestamente escasos. Ciertamente que esta escasez se derivaba del nivel económico de los países involucrados, así como del grado de voluntad política manifestado a favor de otorgar un tratamiento común a la problemática agrícola.

El tema del autoabastecimiento alimentario regional está presente tanto en la experiencia de integración agrícola europea como en las latinoamericanas. En el caso de la CEE, este objetivo fue explícito, convirtiéndose en el eje central de la PAC, presumiblemente a causa de las dramáticas ocurrencias asociadas a la segunda guerra mundial. Para lograr un alto nivel de seguridad alimentaria, era fundamental organizar y liberalizar el mercado agrícola interno, pero también establecer una protección en la frontera, concebida como imprescindible para que la renaciente agricultura europea elevara su competitividad.

Progresivamente, la PAC llegó a generar importantes excedentes agropecuarios que fueron volcados, por una parte, a los mercados internacionales a precios subsidiados y, por otra, hacia algunos países de bajos ingresos mediante ayuda alimentaria. De esta forma, la PAC habría contribuido a la desarticulación de las economías rurales de los países en desarrollo. Así, no obstante que en el origen de la CEE, el discurso europeo se orientaba hacia fomentar la estabilización de los mercados agrícolas mundiales, la PAC, en la práctica, coadyuvó a distorsionar los precios internacionales de los productos agropecuarios, junto a otros países industrializados. En contraposición a la experiencia europea, tanto en las iniciativas de cooperación agrícola como en los esquemas de integración de América Latina, la búsqueda de mayores niveles de seguridad alimentaria regional es un objetivo que se va desperfilando, excepto en el caso de la Comunidad Andina, donde dicho concepto se ha revalorizado recientemente.

Por otra parte, la consistencia y el dinámico desarrollo de la PAC ha permitido consolidar un proyecto de largo plazo, el cual ha posibilitado una distribución relativamente equilibrada, si bien perfectible, de los costos y beneficios derivados de la integración, tanto temporales como espaciales. Esto contrasta con la realidad observada en América Latina, donde la casi ausencia de políticas agrícolas estables en el tiempo ha limitado la programación agrícola de mediano y largo plazo, ha reducido las posibilidades de desarrollo del sector y ha restringido la alternativa de

⁵⁷ Tanto en términos absolutos como en relación con los gastos comunitarios destinados a los otros sectores productivos y a las demás prioridades de la UE. De hecho, 42% del presupuesto comunitario actual se destina a la PAC, coeficiente que en la década de los ochenta, período en el cual éste alcanzó su máximo, fue cercano a 75% (Teulon, 1991, p. 64).

estructurar un enfoque regional sobre el tema agropecuario. Además, tal ausencia explicaría en gran parte la dificultad que ha existido en América Latina para incorporar adecuadamente el sector agrícola al circuito económico global, en el doble sentido de potenciar su demanda por productos manufactureros finales y por insumos intermedios, no sólo a nivel regional sino incluso nacional. En cambio, la creación de mercado ha sido un hecho indiscutible de la PAC.

Otro elemento contrastante radicaría en que, en el caso europeo, ha habido una mayor preocupación que en América Latina por favorecer las condiciones financieras de las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas. En relación con la participación de los actores agrícolas privados en los procesos de integración estudiados, se ha observado que en el caso latinoamericano, las pequeñas y medianas empresas agrícolas, como también las cooperativas han desconocido las posibilidades que brinda el proceso de integración, tanto en materia de incentivos de carácter arancelario, como en el aspecto financiamiento. Si bien en los últimos años este fenómeno se ha modificado positivamente, su evolución indicaría que los actores agrícolas con mayores posibilidades de beneficiarse del proceso de integración serían los productores grandes y modernos, realidad que también podría observarse en la experiencia europea, lo que podría contribuir a hacer más marcado el dualismo agrario en ambas regiones. En el caso de la CEE, es importante recalcar que los principales gremios agrícolas se estructuraron de manera activa desde el inicio de la PAC, para influir en sus objetivos y en su orientación.⁵⁸

Por último, se observa que en la integración latinoamericana ha sido muy poco utilizado el criterio de otorgar a un país un tratamiento diferenciado sobre la base de su grado de desarrollo agrícola. En cambio, en la aplicación de la PAC, el tratamiento diferenciado contempla múltiples niveles, básicamente por país, por región, por tipo de producción y por categoría de productores, todos los cuales han sido financiados por el presupuesto comunitario. Así, esta diversidad instrumental se derivaría de la profundidad de la integración pretendida y por lo tanto del carácter supranacional de la PAC, claramente distinto al preponderantemente intergubernamental de la integración agrícola de América Latina. Al respecto, cabe señalar que las dinámicas recientes de las dos regiones indicarían que estas diferencias históricas de carácter podrían irse atenuando. En efecto, mientras que en la UE se abre la discusión acerca de la *renacionalización* de las políticas agrícolas, en América Latina, la Comunidad Andina llevaría la delantera al comenzar a plantearse la constitución de una PACA, eventualmente supranacional.

Otra tendencia reciente que mostraría un área de similitud entre las dos regiones es que el énfasis en materia de política estaría pasando desde el ámbito propiamente agrícola hacia una visión rural más amplia. En el caso europeo, esta nueva perspectiva estaría siendo utilizada como un argumento adicional para darle mayor legitimidad y credibilidad al gasto público generado por la PAC. Por su parte, en los países latinoamericanos, la consideración de la dimensión rural es básicamente pensada en el marco de las políticas nacionales. La dimensión rural, por constituir un elemento central del debate agrícola actual, será abordada en el capítulo siguiente.

⁵⁸ Así, los agricultores europeos se agruparon en el Comité de las Organizaciones Profesionales Agrícolas de los países de la Comunidad (COPA), que reúne a las principales asociaciones de productores de los Estados miembros (Barros Charlin, 1977, p. 64).

III. Algunas consideraciones en torno al debate agrícola actual

A. Factores más relevantes

1. Hacia el fin de la excepción agrícola en el marco multilateral

El comercio de los productos agrícolas ha estado, de hecho, afuera de las reglas del GATT, lo que favoreció el surgimiento de conflictos de envergadura entre los grandes países exportadores de productos agropecuarios. Estas controversias se desencadenaron como consecuencia de la aplicación de políticas agrícolas por los países productores que introdujeron un alto grado de distorsión en los mercados internacionales de productos agrícolas. Esta situación se mantuvo hasta el término de la Ronda Uruguay, cuando se incluyó a este sector productivo en las disciplinas comerciales multilaterales de la Organización Mundial del Comercio (OMC), mediante la firma del Acuerdo sobre la Agricultura, en 1994.

El acuerdo contiene obligaciones de convertir las medidas no arancelarias en aranceles, de reducirlos progresivamente, así como limitar la utilización de subsidios a la exportación y de medidas de apoyo interno al sector agrícola. En cuanto a los subsidios a la exportación, éstos quedarían expresamente prohibidos, a menos que

los propios países los hayan especificado en sus listas de compromiso,⁵⁹ con la obligación de disminuirlos de manera gradual, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de las economías.⁶⁰ En relación con el apoyo interno al sector agrícola, el Acuerdo distingue tres tipos de medidas de sostenimiento, a cada uno de los cuales le corresponde un tratamiento normativo específico. Uno, las medidas que estimulan directamente la producción agrícola. Éstas deben reducirse y está prohibida la implementación de otras nuevas, porque distorsionan el comercio internacional de los bienes agropecuarios (*compartimento ámbar o amarillo*). Dos, las medidas que no están directamente relacionada con la producción y que tienen efectos mínimos en el comercio agropecuario. Éstas se pueden aplicar libremente (*compartimento verde*). Tres, las medidas que tienen ciertas repercusiones en la producción o el intercambio, básicamente las ayudas vinculadas a los procesos de reforma o modernización de la agricultura. Éstas están transitoriamente permitidas, y en mayor medida para los países en desarrollo (*compartimento azul*). Además, el Acuerdo sobre la Agricultura contiene disposiciones relativas a algunos *asuntos no comerciales*, como la seguridad alimentaria, el medio ambiente y el ajuste estructural, que puede incluir el desarrollo rural.

Por lo tanto, en el marco multilateral, la tradicional excepción agrícola va desapareciendo, dando paso a una progresiva equiparación de la agricultura con los demás sectores productivos. Con todo la protección al sector agrícola es aún muy significativa en la mayoría de los países de la OCDE. Se ha estimado que entre 1988 y 1998 se ha mantenido relativamente estable el nivel global de ayuda a los productores, el cual en el caso de Japón asciende a 60% de la producción agrícola, mientras que en la Unión Europea y Estados Unidos los coeficientes respectivos son 40% y 20% (OCDE, 1999b, p. 230).⁶¹

Por otra parte, es importante señalar que se esperaba un avance significativo en el proceso de normalización y liberalización comercial de los productos agrícolas en el marco multilateral. Sin embargo, esto no se verificó dado que no llegó a lograrse el lanzamiento de la nueva Ronda, que debió ocurrir en la tercera Conferencia Ministerial de Seattle, realizada a finales del año 1999. No obstante ello, en marzo de 2000, los gobiernos acordaron reiniciar las negociaciones agrícolas en Ginebra, definiendo un calendario y una agenda preliminares (OMC, 2000).

2. La multifuncionalidad en el marco de la discusión agrícola europea

a) La multifuncionalidad de la agricultura: un concepto operacional en la Unión Europea

En el ámbito europeo, la multifuncionalidad de la agricultura es un concepto que comenzó a utilizarse al inicio de los años noventa, ante la necesidad de reformular la PAC,⁶² cuando la conclusión de la Ronda Uruguay del GATT se había dilatado, principalmente porque no se lograba acuerdo en materia agrícola. Cabe precisar que los desequilibrios de los mercados agrícolas y el alto costo de la PAC abogaban por una modificación substantiva de ésta (Loyat y Petit, 1999, p. 35). En este marco, se abrió en la Comunidad Europea un amplio debate a propósito de la reforma de la PAC.

⁵⁹ Cabe señalar que los únicos países latinoamericanos que contrajeron este tipo de compromisos son Brasil, Colombia, México, Panamá, Uruguay y Venezuela. Por su parte, la Unión Europea hizo lo propio a su debido tiempo.

⁶⁰ Los países desarrollados debían disminuir el valor de las subvenciones en 36% durante seis años (1995-2001), mientras que las economías en desarrollo tendrían que hacerlo en 24% a lo largo de diez años (1995-2004).

⁶¹ Los indicadores mencionados fueron calculados por la OCDE sobre la base de *equivalentes a subsidio a la producción* (*équivalents subvention à la production* en el texto citado).

⁶² El concepto de multifuncionalidad figuró por primera vez en la Agenda 21 adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas de Río sobre medio ambiente y desarrollo de junio de 1992, a partir de cuando ha sido cada vez más utilizado en diversos foros internacionales. Así, por ejemplo, la declaración de Quebec adoptada en 1995 durante la celebración del cincuentenario de la FAO y la declaración ministerial de la OCDE de marzo de 1998 se refieren explícitamente a la multifuncionalidad de la agricultura (Assemblée Nationale, 1999b, p. 149).

Un segmento de la opinión pública al respecto se constituyó en 1992 como el Grupo de Seillac,⁶³ el cual hizo planteamientos destinados a despertar la conciencia y a animar la reflexión. El informe del grupo concluyó que nunca había habido política agraria común, "sino únicamente un conjunto de normas y mecanismos sobre el sistema productivo aislado de su contexto, dirigido hacia la autosuficiencia, incapaz de evolucionar una vez alcanzada ésta" (Grupo de Seillac, 1993, p. 180). También, planteó la necesidad de que la PAC asumiera plenamente, aparte de su función productiva, su función social, territorial y cultural (Grupo de Seillac, 1983 p. 190).⁶⁴

El concepto de multifuncionalidad de la agricultura fue progresivamente considerado por las instituciones de la Unión Europea, llegando a convertirse en un eje central de su postura agrícola negociadora a nivel multilateral y de la reforma de la PAC. Así, en la Agenda 2000, documento elaborado en el año 1997 y que se refiere a las bases programáticas de la UE hasta el año 2006,⁶⁵ la Comisión Europea llegó a establecer dos principios clave sobre los que se debería basar la política de desarrollo rural. Uno, el reconocimiento del papel multifuncional de la agricultura y dos, la necesidad de una estrategia propia para las zonas rurales en desarrollo. Mediante ellos, se pretende crear un nuevo *pacto* entre el agricultor y la sociedad, con el objeto de que el agricultor se convierta en *administrador del espacio rural* y de que la sociedad esté dispuesta a pagar los servicios ecológicos necesarios para salvaguardar el valor recreativo del espacio rural (Parlamento Europeo 2000, p. 11). Es importante añadir que las reformulaciones de la PAC, al considerar la multifuncionalidad de la agricultura, apuntarían también a buscar una nueva legitimidad social, en un momento en el que política y socialmente se levantan cuestionamientos acerca de su validez (Abramovay, 1999).

Cabe señalar que, pocas temáticas han atraído tanto la atención pública en los últimos años como la necesidad de conservar el entorno natural, por razones de esparcimiento y estética, así como para su adecuada legación a las generaciones futuras. Los agricultores deberían actuar como guardianes del paisaje, debiendo ser no sólo compensados por actividades ya ejecutadas, sino también incentivados a la realización de otras nuevas, con el propósito de que cumplan de una manera más consciente tal función. Este objetivo justificaría la combinación de medidas restrictivas en cuanto a la utilización de la tierra y a prácticas agrarias perjudiciales al medio ambiente, paralelamente a lo cual se ofrecerían subsidios para fomentar actividades socialmente beneficiosas (Josling y Tangermann, 1996, p. 43).

Así, en la actualidad, la agricultura europea se desarrollaría en dos ámbitos distintos: por un lado, el que se enmarca intrínsecamente en el dominio de la economía privada, y por otro lado, aquel que se adscribe al marco de la economía pública. No obstante lo anterior, todavía es escasa la aplicación de subsidios comunitarios destinados a estimular los usos de la tierra que generen externalidades positivas,⁶⁶ por lo que en términos generales, se esperaría que las futuras reformas de la PAC estén orientadas a promover las funciones públicas de la agricultura, ligando las ayudas comunitarias a los servicios de interés general realizados por los agricultores.⁶⁷ Simultáneamente, estas reformas tendrían que propender a desvincular las

⁶³ El Grupo de Seillac, de carácter multidisciplinario, estaba compuesto por unos veinte franceses de reconocida legitimidad en el ámbito agrícola. Entre otros puntos, sus miembros se interrogaron sobre el futuro del espacio rural cuyo deterioro les parecía muy inquietante.

⁶⁴ El Grupo de Seillac especificaba que las funciones del territorio eran múltiples: patrimonio vivo, recurso, marco vital y regulador sociológico (Grupo de Seillac, 1993, p. 187).

⁶⁵ En textos oficiales más recientes, la Comisión Europea hace referencia explícita al *papel polivalente* de la agricultura comunitaria.

⁶⁶ Lo que podría ser explicado en parte porque aún la capacidad de presión de las organizaciones de defensa de este tipo de bienes públicos no es equivalente a la de los grandes gremios de productores de bienes agropecuarios, como por ejemplo los cerealeros.

⁶⁷ Proceso que por lo demás ya se habría iniciado. En efecto, a partir de la aprobación de la Agenda 2000, los Estados miembros de la UE pueden establecer programas nacionales agroambientales para proteger o valorizar el medio ambiente, sobrepasando los criterios indicados por la *buena práctica agraria* (Comisión Europea, 2000a, p. 6).

ayudas a la renta de los agricultores de la producción agropecuaria y de las condiciones de mercado (Gohin, Guyomard y Le Mouël, 1998, p. 27).

En suma, la presión multilateral obligaría a cambiar el modelo europeo de apoyo a la producción agraria. También es previsible que la sociedad europea no acepte que se continúe ligando automáticamente el apoyo financiero a la agricultura a la producción. En consecuencia, es muy probable que se llegue a desconectar progresivamente las ayudas financieras del nivel producido, concediendo mayor importancia a retribuir los servicios de interés general que realizan los agricultores, que no son remunerados por el mercado (Massot Martí, 1998a, p. 66).

b) La multifuncionalidad de la agricultura: un concepto que suscita controversia a nivel multilateral

La multifuncionalidad de la agricultura no figura en los textos de la OMC, si bien, como ya fue señalado, el Acuerdo sobre la Agricultura hace referencia a consideraciones no comerciales (*non trade concerns*). Sin embargo, la inserción del principio de multifuncionalidad de la agricultura en la normativa de la OMC ha sido un objetivo importante para los negociadores de la Unión Europea.⁶⁸ En síntesis, el argumento central que sustenta el discurso europeo radica en concebir la agricultura como un acto de producción, pero también de ocupación de territorio, de preservación del medio ambiente, de mejoramiento de la calidad de los productos y de creación de empleos (Assemblée Nationale, 1999b, p. 149).⁶⁹ Según los ministros europeos de agricultura, en el marco multilateral debería alcanzarse un equilibrio adecuado entre las cuestiones comerciales y no comerciales, la mayoría de las cuales derivarían del cometido multifuncional de la agricultura, satisfaciendo los legítimos intereses del mundo rural y de los consumidores (Consejo Europeo, 1999).

Desde el punto de vista de la UE, la incorporación de la multifuncionalidad de la agricultura a los principios que rigen el funcionamiento de la OMC reforzaría la especificidad de su modelo agrícola, frente a una agricultura industrializada que persigue objetivos inmediatos y puramente comerciales.⁷⁰ Además, el reconocimiento del principio de multifuncionalidad de la agricultura en la OMC serviría para ampliar los contenidos del *compartimento verde* con consideraciones europeas.

La postura agrícola europea en la OMC ha generado oposiciones por parte de Estados Unidos, del grupo de Cairns y de varios países en desarrollo. En efecto, la multifuncionalidad ha sido percibida por ellos como un pretexto para mantener altos beneficios de apoyo interno y de protección en frontera a favor de una agricultura no competitiva. Esto porque la multifuncionalidad sería un concepto también aplicable a otros sectores productivos, como por ejemplo los servicios. Por su parte, la UE ha respondido que la multifuncionalidad haría más eficiente la utilización de las ayudas públicas a la agricultura y facilitaría que éstas sean desvinculadas de la producción. Además, en tanto que la multifuncionalidad de la agricultura enfatiza la existencia de externalidades positivas, legitimaría la aplicación de políticas públicas orientadas a remunerar los servicios extraproductivos que proporcionan los

⁶⁸ Cabe señalar al respecto que algunos otros países, tales como Japón, también han tratado de promover a nivel multilateral el concepto de multifuncionalidad aplicable al sector agrícola.

⁶⁹ Este argumento fue reforzado mediante el acuerdo europeo de Berlín de marzo de 1999, cuyo contenido tradujo el principio de multifuncionalidad de la agricultura en medidas concretas de políticas. Al respecto, cabe destacar, en la UE, la creación de un mecanismo de ayudas diferenciadas a las zonas rurales, la consideración de eco-condicionalidad para pagos directos a los agricultores y la incorporación de la política de desarrollo rural en la PAC como otro de sus pilares básicos. Por otra parte, es importante consignar que el acuerdo de Berlín fue logrado ante la necesidad de definir una postura comunitaria única en ocasión de la Ronda del Milenio.

⁷⁰ Es importante señalar que, en el marco multilateral, la multifuncionalidad de la agricultura sería analógica, entre otros ejemplos, al principio de exclusión que se refiere a los asuntos culturales, lo que se conoce como excepción cultural.

agricultores a la sociedad y que son remunerados sólo de manera muy parcial desde una óptica privada (Parlamento Europeo, 1998, p. 21). Con todo, la UE parece reconocer la necesidad de dar argumentos adicionales encaminados, en especial, a mostrar que la multifuncionalidad de la agricultura sería también aplicable en otros países, principalmente aquellos en los que predomina la economía campesina.

c) El debate agrícola europeo: orientaciones más recientes

Los principales contenidos del debate agrícola europeo actual son los cuatro siguientes. Uno, la importancia de la reconversión productiva hacia bienes alimenticios cuyo nombre se asocia a su procedencia geográfica, fomentando el reconocimiento jurídico y la protección de los procesos productivos de origen regional comunitario.⁷¹ Dos, la preocupación creciente por aspectos relacionados con la calidad de los alimentos, sobre todo en lo que se refiere a nuevos productos elaborados a base de organismos genéticamente modificados. Tres, la búsqueda de un nuevo equilibrio entre gestión común a nivel de la UE y descentralización a nivel de los Estados miembros y de sus regiones, lo que requeriría “el paso de un modelo de PAC *administrado* -como es el actual- a un modelo de PAC *contractual*” (Parlamento Europeo, 1998, p. 6). Al respecto, se está discutiendo la redefinición, a partir del principio de subsidiariedad, de criterios comunitarios relativos al reparto de competencias entre los órganos comunitarios, nacionales o infranacionales. La motivación central de la Comisión Europea sería evitar una renacionalización excesiva de la PAC (Parlamento Europeo, 1998, p. 7). Cuatro, la intensa discusión que se deriva de que los países de Europa central y oriental (PECO), que estarían a punto de incorporarse a la UE, son ya productores agrícolas de cierta importancia y tienen un alto potencial agropecuario, lo que obliga a modificar la PAC.⁷²

B. Tendencias recientes del debate agrícola en América Latina

1. Un debate principalmente académico

a) El papel renovado de la agricultura

La realidad económica actual hace que se incorporen nuevos aspectos a las funciones clásicas de la agricultura. En efecto, se ha señalado que las tradicionales contribuciones que la agricultura hacía en el modelo sustitutivo de importaciones, como sector abastecedor de alimentos, proveedor de materias primas, generador de divisas y de fuentes de empleo, creador de mercados y canalizador de excedentes, se han visto en el presente ampliamente transformadas, cuantitativa y cualitativamente (IICA, 1999a).⁷³

Así, con respecto al abastecimiento de alimentos y al suministro de materias primas, se observa que la demanda, tanto de parte de los consumidores finales como de los productores de la cadena agroindustrial y comercializadora, es más diversificada, sofisticada y exigente en materia de calidad y de condiciones sanitarias. Esto implica que el proceso productivo, para mejorar su competitividad, ha tenido que enfrentar el desafío de incorporar nuevas tecnologías, requiriendo para ello de inversiones de envergadura.

⁷¹ Es el caso, entre otros varios ejemplos, del champagne, del cognac y del queso roquefort. En relación con este punto, cabe señalar tres conceptos crecientemente aceptados en la UE, que son la *Denominación de Origen Protegida*, la *Indicación Geográfica Protegida* y la *Especialidad Tradicional de garantía* (Loyat y Petit, 1999, p. 93).

⁷² La UE ha firmado acuerdos de asociación con cada uno de los PECO candidatos a integrarse a ella, por lo que ya están en vigor programas de liberalización comercial agrícola. Dichos programas se caracterizan por ser bastante graduales, diferenciados por países y por productos, presumiblemente para atenuar los costos de ajuste de la producción agrícola comunitaria (Charles-Le Bihan, 1997).

⁷³ Cabe consignar que la función de proveer mano de obra al desarrollo industrial y de los servicios urbanos, ya estaría virtualmente extinguida.

En relación con la generación de divisas, esa función no se orienta preponderantemente a financiar la industrialización, sino más bien a reducir o evitar mayores incrementos en los déficits externos de las economías de la región. En lo que se refiere a la creación de empleos, existe una preocupación con que las zonas rurales puedan absorber los excedentes de la mano de obra agrícola, para evitar un éxodo indeseable hacia los centros urbanos. Más aún, se ha llegado a sugerir la aplicación de incentivos para lograr el desplazamiento de mano de obra desde las ciudades hacia el campo.

En cuanto a la creación de mercado interno, es creciente la interacción entre el sector agrícola y rural con el resto de las actividades productivas, lo cual impulsa de manera más balanceada el crecimiento económico. Por último, la función de canalizar excedentes económicos tendería a volverse más racional, eliminándose el "impuesto rural", frenando el acelerado deterioro de los recursos naturales y creando las condiciones humanas que permitan una mejor asignación y uso de los recursos mediante el cual se logre la acumulación de capitales y el desarrollo de la agricultura sobre bases teóricamente más sostenibles (IICA, 1999a, p. 6).

Aparte de las funciones tradicionalmente asignadas a la agricultura, recientemente han surgido las siguientes: uno, contribuir a la estabilidad macroeconómica en un contexto de apertura; dos, fomentar la conservación productiva de los recursos naturales; tres, favorecer la gobernabilidad, la cohesión social y la paz en los distintos niveles políticos de las zonas rurales. Cabe destacar que esta concepción más amplia de la agricultura centra su atención, más que en lo propiamente agrícola, en el ámbito rural de carácter más global.

Una conclusión central que cabe enfatizar aquí es que la progresiva revalorización del papel de la agricultura, si bien incorpora varios elementos novedosos, todavía parte de conceptualizar al sector agrícola en el marco de su contribución funcional al resto de la economía, más que a constituirlo en una temática con objetivos propios de desarrollo, y que cuente con políticas específicas.

En definitiva, el gran desafío que enfrentan los países de América Latina sería cómo estructurar una visión renovada de la agricultura, que permita su desarrollo congruente en el nuevo contexto de la globalización. A su vez, este marco externo favorecería la eliminación de políticas que discriminen contra la agricultura (sesgo anti-agrícola) y contra las exportaciones (sesgo anti-exportador), así como del tradicional *impuesto rural*.

Esta mirada renovada podría abrir el debate sobre la distribución de los costos y beneficios económicos derivados de la integración regional, entre países y también a nivel infranacional, vinculándola con la superación de la pobreza y la elevación del bienestar social de la población en su conjunto.

b) Nuevas orientaciones en la conceptualización de la agricultura

La visión que aún subsiste en algunos estratos de nuestras sociedades es la de una agricultura *sectorializada*, generadora de productos primarios y cuyo ámbito de acción principal se circunscribe a la unidad básica de producción. Emerge en cambio, una visión de agricultura ampliada, multisectorial, que reconoce las múltiples transformaciones ocurridas en los últimos años y su inserción en el conjunto de la economía pone acento en la configuración de un sistema agroalimenticio. Ese nuevo enfoque reconoce la multifuncionalidad del sector, sus complejas relaciones con el resto de la economía y los tres pilares básicos que son de competitividad, equidad y sostenibilidad (Otero, 1996, p. 23-25).

En otras palabras, la perspectiva actual para el desarrollo de la agricultura de los países latinoamericanos se plantearía en tres niveles distintos: una visión renovada de su problemática, una institucionalidad propia y un posicionamiento más adecuado al nuevo entorno nacional, regional e internacional. Estos tres niveles permitirían, bajo un enfoque sistémico, dar cuenta de una realidad

mucho más interdependiente, multidimensional y dinámica (IICA, 1999a). La finalidad del enfoque sistémico sería el desarrollo sostenible de la agricultura y el medio rural, que se estribaría en tres pilares fundamentales interrelacionados: el económico-productivo, el social y el espacial-medio ambiental, todos los cuales deberían ser considerados en una perspectiva de largo plazo.

i) El ámbito económico-productivo: El papel crucial de la competitividad. La aplicación generalizada del modelo neoliberal en los países latinoamericanos le ha otorgado una importancia creciente a la búsqueda de competitividad, y a la inserción en el mercado internacional, sin perder de vista al mercado interno. Por otra parte, como ha sido mencionado, el comportamiento de la agricultura además de afectar a los mercados de productos sensibles desde el punto de vista social y económico, tiene efectos sobre la competitividad global del sistema, el desarrollo de los recursos naturales, la superación de los desequilibrios regionales y el desarrollo rural. Por lo tanto, para maximizar la contribución del sector agrícola al conjunto de la economía, debería lograrse el fortalecimiento de la integración agrocomercial y agroindustrial del sistema agroalimentario, así como la complementación con otras actividades productivas en las zonas rurales (Gómez, 1999, p. 5).

ii) El ámbito social: La búsqueda de la equidad. Dado el peso de la pobreza rural, la propuesta de desarrollo sostenible de la agricultura plantea la creación de mecanismos para incorporar, de manera estable, a la mayor parte de la población a los beneficios de la modernización, prestando especial atención a los grupos sociales más rezagados, como los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes. Dicha propuesta se enmarca en una concepción del desarrollo cuyo objetivo central es establecer y consolidar una nueva utilización del espacio rural, adoptando como base centros poblados, para establecer servicios sociales, fuentes de trabajo y servicios de apoyo a la producción. De esta forma, se reducirían las migraciones rurales hacia las áreas urbanas, mejorándose así la articulación entre el sector rural y el urbano (IICA, 1997, p. 19). Por otra parte, en el nuevo contexto, la equidad deja de ser concebida como una compensación a la sociedad por transferencias efectuadas por el sector rural al urbano, desde el inicio del proceso de industrialización. Al contrario, la equidad debe ser vista a través de un aumento de las garantías del acceso de la población rural a los recursos productivos sin el uso de fórmulas o de esquemas asistencialistas (Martínez, 1996, p. 251).

Por lo tanto, la equidad adquiriría una importancia fundamental ante el rol que debe asumir la economía campesina, especialmente en la provisión de alimentos para el mercado interno y, aún más, como columna vertebral para el fortalecimiento de los sistemas democráticos (Otero, 1996, p. 25).

No obstante, cabe consignar que no existe pleno consenso con respecto al apoyo estatal a la pequeña agricultura. En efecto, Muchnick ha señalado que:

“..La tendencia general que se observa en la agricultura mundial es hacia mayores tamaños de propiedad, que permitan capturar mayores economías de escala y poderes de negociación. La experiencia chilena e internacional indican que la mayoría de las asociaciones campesinas y cooperativas de pequeños propietarios que son creadas en base al apoyo estatal, subsistan sólo en la medida que reciben subsidios del estado y desaparecen con el término de éste. El problema de la pequeña agricultura radica en el nivel de educación y, por lo tanto, en la capacidad de gestión, de la mayoría de los pequeños propietarios agrícolas, que los hace directamente dependientes del apoyo externo. A nuestro juicio, éstos y otros programas de apoyo a la pequeña agricultura, van en contra de la tendencia sectorial, intentando hacer viable unidades agrícolas que no lo son (...). Hacia adelante, nos parece recomendable desvincular el apoyo a la pobreza rural del apoyo a la actividad agrícola.” (Muchnick, 1996, p. 408).

Las ayudas al pequeño productor pueden ser contraproducentes al desincentivar el desplazamiento de la mano de obra agrícola hacia actividades productivas más rentables. Sin embargo, el argumento se basa en dos supuestos que deben ser verificados: (i) que existan alternativas económicamente más rentables, para el pequeño agricultor y (ii) estribaría en que la calificación de la mano de obra campesina sea adecuada a éstas. Luego, no está dilucidada la importancia atribuible al componente social de una política de desarrollo agropecuario.

iii) *El ámbito espacial-medio ambiental: El imperativo de sostenibilidad.* La política sectorial agrícola no puede responder, la amplitud de los problemas y desafíos del campo. Así, la sostenibilidad de un modelo agrícola está asociada al logro de un imprescindible desarrollo rural. En términos más precisos, el tema ambiental se plantea a partir del uso del stock de capital natural, cuya depreciación de alguna manera debería estar reflejada en las cuentas nacionales, enfatizando la posibilidad de sustituir la condición de proveedores de alimentos baratos, por una que se caracterice por la utilización de procesos productivos *limpios* (Otero, 1996, p. 26). Asimismo, la sostenibilidad agrícola y el ordenamiento racional de los recursos naturales exigiría mejorar la asignación y eficiencia del uso del agua, cambiar la situación de empobrecimiento de la tierra y reducir el uso de pesticidas químicos (Pinstrup-Andresen, 1996, p. 104). En relación con el ámbito espacial, el crecimiento agrícola, en combinación con otras actividades, puede maximizar su contribución al mejor ordenamiento territorial, al fortalecimiento de ciudades intermedias y al logro de un mayor equilibrio en el desarrollo regional. Dicha orientación, además, permitiría disminuir las presiones sobre los recursos naturales y estimularía la generación de externalidades ambientalmente positivas (Gómez, 1999, p. 6).

Por otra parte, cabe añadir que la agricultura sostenible sería compatible con los objetivos del desarrollo agropecuario, en particular con la superación de la pobreza rural, con las mejoras en la productividad agrícola, con los requerimientos de las políticas comerciales y con los objetivos de competitividad. En esta perspectiva, la agricultura sustentable debe tener capacidad de sostener la producción simultáneamente con la calidad de vida y con la preservación de los recursos naturales (Bejarano Avila, 1996). En definitiva, el concepto de sostenibilidad abarca los aspectos medio ambientales y espaciales, y también a los económicos, sociales y políticos. Luego, hablar de una agricultura sostenible sería equivalente a referirse al carácter multidimensional de la agricultura latinoamericana.

2. Principales características de la política agrícola actual

En materia de política agrícola, el debate en América Latina está principalmente circunscrito al ámbito nacional. Al respecto, una abundante literatura evalúa de manera separada las experiencias agrícolas de los países, es decir las respuestas nacionales de políticas ante su problemática específica. Por ejemplo, cabe citar en México, la utilización de apoyos directos a los productores (PROCAMPO) y los apoyos a la comercialización y la regulación indirecta de los mercados de productos agrícolas básicos (ASERCA); en Chile, los subsidios para el fomento de la irrigación y la utilización de subsidios para proyectos de reforestación; y en Argentina, la experiencia de pagos integrados para la reconversión productiva de los pequeños productores (CAMBIO RURAL), así como una propuesta para el desarrollo de un sistema de pago y fomento de externalidades ambientalmente positivas en el medio rural (Gómez, 1999, p. 10).

Cabe destacar que la mayoría de los esfuerzos realizados por los principales organismos internacionales de cooperación o de investigación agrícola que operan en América Latina se circunscriben igualmente al ámbito nacional. En efecto, aún cuando el IICA y la FAO han definido sus líneas de trabajo en importantes áreas temáticas, algunas de las cuales se relacionan, de manera variable, con los esquemas de integración, su énfasis es básicamente por país. En el caso del IICA, si bien una de sus prioridades es la inserción de la agricultura en el comercio internacional y el proceso de integración de las Américas (IICA, 1999a), sus trabajos concretos parecen referirse sólo marginalmente a los acuerdos de integración regional, en cuanto tales. En lo que se refiere a la FAO, también sus estudios tienen una dimensión nacional y a lo más llegan a visualizar la problemática agrícola con miras a contribuir al desarrollo de un *marco regional* para la política

sectorial en América Latina (Gómez, 1999, p. 8), sin entrar de lleno al ámbito específico de los esquemas de integración.⁷⁴

No obstante lo anterior, existen estudios que enfocan las diferencias y similitudes de las políticas agrícolas nacionales de los países miembros de un acuerdo de integración. Estas investigaciones se acercan a la identificación de una política agrícola común, en tanto que destacan la proximidad que las medidas nacionales tienen en términos de objetivos y de instrumentos, así como las principales disparidades entre éstas.

A modo de ilustración, cabe citar el ejemplo de la Comunidad Andina. En efecto, se ha constatado que las transformaciones recientes en la política agrícola de los países andinos tienen más semejanzas que diferencias. En relación con las semejanzas, son comunes a los cinco países la tendencia a liberalizar el crédito agrícola a las tasas del mercado, la liberalización del mercado de divisas, la eliminación de la intervención estatal en los mercados de productos agrícolas, la disminución y supresión generalizada de subsidios y la liberalización paulatina de los mercados de tierras. Por el lado de las políticas comerciales, lo mismo ocurre con la disminución de aranceles y de barreras no arancelarias, la integración a la zona de libre comercio andina, la vinculación de todos los países al GATT y el establecimiento de franjas de precios para productos agrícolas y agroindustriales. Otro punto coincidente corresponde a la ausencia de mecanismos de alivio a favor de los productores más afectados por las políticas de ajuste, lo que condujo a presiones sociales internas (Hertford y Espinal, 1996, p. 283). Con respecto a las diferencias, éstas estriban en cómo los países respondieron a estas presiones, ya que en algunos se dejó “en suspenso el proceso de ajuste” y en otros se procedió a “la implementación de algunos mecanismos de alivio transitorios, o de apoyo a la reconversión.” (Hertford y Espina, 1996, p. 283).

En otro estudio referido a la experiencia agrícola de los países andinos, se ha llegado a plantear la necesidad de constituir una política sectorial activa en el marco nacional, donde el Estado complementa a la iniciativa privada. Si bien dicha política se aplicaría de manera individual en los países, contendría tres ejes que les serían comunes. El primero sería superar de manera gradual la visión dualista entre la economía empresarial y la economía campesina. El segundo buscaría un manejo más moderno de las políticas de subsidios, focalizándolas en objetivos precisos que apunten a la modernización del sector agrícola y limitándolas en el tiempo, dado que estos países no tienen la capacidad de mantener políticas de subsidios indefinidas e indiscriminadas. El tercero se refiere a la agroindustria como factor fundamental de la nueva agricultura (Ospina, 1996, p. 422).⁷⁵

3. Desafíos del presente

No obstante que la sostenibilidad de la agricultura ha ganado considerable espacio en la agenda del desarrollo, podría afirmarse que se está apenas en una fase preliminar en términos de articularla con las políticas de fomento a la agricultura y de incorporar las dimensiones ambientales en las políticas agrícolas (Bejarano Avila, 1996, p. 135). Los objetivos de la agricultura sostenible serían los siguientes : (i), mejorar la calidad ambiental. (ii), preservar la integridad ecológica y la capacidad productiva de los recursos naturales. (iii), mantener un incremento constante en la productividad promedio de la mano de obra agrícola. (iv), lograr que en el largo plazo la agricultura sea capaz de garantizar sus condiciones de

⁷⁴ Es importante señalar los interesantes estudios del BID en relación con la economía rural, especialmente en materia de lucha contra la pobreza que fueron abordados en profundidad en la última Asamblea Anual de los Gobernadores del BID, realizada en marzo del año 2000.

⁷⁵ Al respecto, cabe destacar el plan de acción conjunta para la reactivación de la agricultura en América Latina y el Caribe (PLANALC). Constituye una propuesta tendiente a transformar en acciones concretas la voluntad política de los Ministros de Agricultura de la región de que la modernización agropecuaria se constituya en el eje central de la reactivación económica en la región. Si bien el respaldo del plan sugería la existencia de un consenso regional acerca de la importancia de rejerarquizar el papel a desempeñar por la agricultura en los actuales modelos de desarrollo, al parecer el PLANALC no habría logrado cristalizar los resultados que de él se esperaban (Otero, 1990).

reproducción, (Bejarano Avila, 1996, p. 146). Es claro, por lo tanto, que en este ámbito de acción las tareas pendientes son retos de envergadura que deberían ser enfrentados con prontitud.⁷⁶

Por otra parte, en la esfera directa de la producción, la política agrícola debería, por un lado, desarrollar la competitividad del sistema, incentivando diversas formas de integración intersectorial y de articulaciones territoriales, y por otro lado, ser neutral respecto de los precios relativos y ser altamente participativa (Gómez, 1999, p. 8).

Además, es importante no perder de vista que la transformación de la estructura productiva agropecuaria plantearía impulsar simultáneamente una serie de procesos de cambio en las tendencias prevalentes, entre otros: i) reducir progresivamente la heterogeneidad de la estructura productiva sectorial, privilegiando la modernización de la pequeña y mediana agricultura, ii) reorientar selectivamente la transferencia de excedentes y las inversiones de modo coherente con el objetivo anterior, iii) reforzar la articulación entre agricultura, industria y servicios, para inducir progreso técnico en la agricultura y valorizar el espacio rural a través de una relocalización de la industria en el campo, iv) mejorar la inserción de la agricultura en el mercado mundial, impulsando la diversificación de la oferta exportadora, poniendo énfasis en los productos con mayor valor agregado y con demanda internacional más dinámica, v) aminorar el grado de vulnerabilidad externa de los sistemas alimentarios nacionales, vi) disminuir la dependencia tecnológica, vii) revalorizar los acuerdos de integración regional y subregional como mecanismos capaces de facilitar el fortalecimiento de la competitividad de las agriculturas nacionales (Moreno Rojas, 1990, p. 13). Cabe destacar que esta mención a los acuerdos de integración se hace en la perspectiva de que éstos refuercen los procesos productivos de cada país, y no en términos de avanzar hacia la posibilidad de constituir una política agrícola común, temática sobre la cual sería interesante continuar las investigaciones.

Para favorecer la implementación de políticas que tengan por objetivo propender al desarrollo agrícola de América Latina, sería deseable lograr una mayor colaboración por parte de algunos organismos internacionales. Con respecto al Banco Mundial, la propia institución reconoce que la agricultura figuró poco en su agenda, señalando además que pocas personas plantean como prioridad la asistencia hacia la agricultura. Esto lo atribuye a que el problema de la seguridad alimentaria, por el lado de la oferta, ya no se considera fundamental, aunque todavía exista un problema por el lado de la demanda (Heath, 1996, p. 47).

Es interesante notar que se hace referencia a la seguridad alimentaria concebida en relación al poder de compra de la población. Por lo tanto, en la actualidad, el concepto de seguridad alimentaria sobrepasa los aspectos relacionados con garantizar los suministros, ya sea a nivel nacional o subregional, llegado también a abarcar las condiciones de acceso de la población de menores ingresos a los bienes de consumo básico (IICA, 1997, p. 20). Esto sugeriría la necesidad de actualizar y repensar la noción de seguridad alimentaria en América Latina.

⁷⁶

En esta perspectiva, es pertinente añadir que el sector público agrícola (SPA) tendría que enfrentar de manera urgente el desafío de su modernización, que abarcaría “los siguientes campos: i) ajustes legislativos, entre otros, para facilitar el funcionamiento de cooperativas y de asociaciones de productores y trabajadores, la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, y los ajustes de tamaño y tenencia de las explotaciones, ii) reestructuración del SPA, asignando a los ministerios de agricultura el rol de director y (...) sobre la base del principio de la centralización normativa y la descentralización operacional, iii) descentralización regional, que no debería limitarse a transferir personal y equipos, sino que requeriría una verdadera delegación de facultades y funciones, lo mismo que la participación del sector privado a nivel local” (Pérez, 1990, p. 42)

IV. Reflexiones finales

El presente documento ha propuesto algunos elementos de juicio para responder una pregunta clave referida a América Latina: ¿Ameritaría el sector agrícola la aplicación de un tratamiento sectorial diferenciado o la implementación de una política agrícola común propiamente tal en el marco de los distintos esquemas de integración? Pareció importante hacer un análisis comparativo entre las distintas experiencias latinoamericanas y la europea, tomando en cuenta la dimensión temporal y los diferentes grados de desarrollo económico que han caracterizado a ambas regiones. La PAC surgió con la intención, apoyada por una fuerte voluntad política, de subsanar una situación de penuria alimentaria, en un marco externo favorable a la aplicación de medidas sectoriales altamente intervencionistas y positivamente discriminadoras. La situación actual es bastante opuesta, ya que el contexto externo pone énfasis en la reducción del aparato público y en la efectiva operación del mercado, aunque el marco multilateral todavía concede margen para la implementación de políticas agrícolas. Sin embargo, se requiere tanto de voluntad política como de recursos financieros e institucionales para dicha implementación, ya sea ésta de carácter nacional o regional.

Por otra parte, si bien con matices, continúa vigente la mayor parte de los argumentos que destacan la especificidad del sector agrícola, a los cuales otros más recientes se han adicionado. Esto puede ser ejemplificado al observar que el dualismo agrario se ha profundizado y ha adquirido nuevos elementos como consecuencia de la apertura de las economías, de la concentración de las tierras cultivables, de la emergencia de la agroindustria y del papel crecientemente decisivo de las empresas agroalimenticias transnacionales en los distintos eslabones de la cadena productiva.

Tales argumentos, que son válidos para la experiencia europea, también lo son para el caso latinoamericano, dada la magnitud de la pobreza rural en la región y de las dificultades para su superación, mientras que la política de ingresos en la UE y los precios de la PAC contribuyeron a hacer convergentes los patrones de ingreso y de consumo de los sectores urbanos y rurales. Esto apuntaría a enfatizar el carácter integral de una política agrícola, al considerar la interrelación de los ámbitos económico-productivo-comercial, social y espacial-medioambiental, tomando en cuenta la perspectiva de desarrollo rural y la necesidad de incluir las nuevas preocupaciones de los consumidores. El carácter integral de la política agrícola, a su vez replantea la necesidad de una política agrícola común, a la luz de la experiencia europea.

Con respecto a la pregunta, propuesta anteriormente, en América Latina se van perfilando dos tipos divergentes de respuesta. Por un lado, se ubica la Comunidad Andina, con su pretensión de constituir una política agrícola común, proceso que aún se encuentra en una fase muy incipiente. Por el otro lado se sitúa el Mercosur, proponiendo el libre comercio de los productos agrícolas tanto hacia adentro como en sus relaciones externas, ya sea con países asociados o en distintos foros multilaterales. Esta opción no sólo es proactiva en el sentido de propender a eliminar las medidas nacionales que obstaculizan o distorsionan el libre comercio de bienes agropecuarios, sino también, aunque de manera más implícita, de considerar que son los propios países los encargados de definir y aplicar las políticas sectoriales, si lo estiman necesario y conveniente, para suavizar el ajuste productivo o fomentar el desarrollo del sector agrícola. En todo caso, los productos agrícolas han generado problemas al interior del Mercosur, tanto en su comercio recíproco como por la implementación del arancel externo común. Por otra parte, la opción elegida por el Mercosur concede una importancia relativamente escasa a la seguridad alimentaria subregional y regional, así como al tema del trato especial y diferenciado a los países miembros de menor desarrollo económico, entre otros puntos.

Cabe señalar que un trato especial y diferenciado, otorgado en el marco de un acuerdo de integración a los países socios de menor desarrollo económico relativo, reflejaría la consideración de la heterogeneidad de las economías nacionales. Con todo, cabría preguntarse si, dado el mercado dualismo agrario que existe al interior de cada uno de los países latinoamericanos, no sería más eficiente, en términos económicos y sociales, pensar en una aplicación focalizada de este principio, reemplazando la elegibilidad a partir de un criterio nacional, por criterios específicos de territorios y categorías de productores agrícolas a beneficiar. Un trato especial y diferenciado al sector agrícola que contemple estos nuevos criterios de elegibilidad requeriría de un acuerdo de integración profunda, dotado de una normativa adecuada y de instituciones comunes. Lo mismo se requeriría al plantearse, dentro de los objetivos de la integración regional, la búsqueda de un mayor nivel de seguridad alimentaria. De hecho, la justificación del proyecto andino de política agrícola común radica en el propósito de alcanzar un grado más alto de autoabastecimiento agropecuario entre los países socios de la Comunidad Andina.⁷⁷

Aunque no hay consenso en la manera de incorporar la agricultura en los esquemas de integración económica de América Latina, sí ha surgido un prometedor debate acerca del tema. Existe así una cierta similitud conceptual entre la multidimensionalidad de la agricultura latinoamericana y la multifuncionalidad del sector agrícola europeo. Sin embargo, también se trata de conceptos que se pueden distinguir entre sí. En el caso de la UE, el concepto tiende a enriquecer el papel de la agricultura, si bien sólo desde la perspectiva de su carácter funcional al resto de la economía y de la sociedad. Es probable que la atención que este enfoque le otorga a la contribución de la agricultura se derive de la necesidad de encontrar nuevos fundamentos para legitimar una PAC renovada. En el caso latinoamericano, es interesante anotar que la multidimensionalidad de la

⁷⁷ Al parecer, las respectivas opciones elegidas en materia agrícola por la Comunidad Andina y el Mercosur habrían contribuido a obstaculizar las negociaciones entre ellos, por lo que hasta ahora no se ha podido establecer un acuerdo comercial entre ambos esquemas subregionales de integración.

agricultura es un concepto que trascendería a la mera funcionalidad del sector. Con todo, estos dos nuevos conceptos tenderían a cambiar la manera convencional de mirar la agricultura en cada una de las regiones. Para la UE, este nuevo enfoque podría ser calificado como una ruptura en la visión tradicional que se ha tenido de la agricultura. La nueva concepción europea estaría dejando de considerar a la agricultura como un sector productivo en sí mismo e iría poniendo énfasis en su contribución al resto de la economía, con miras a legitimar la permanencia de la PAC. En el caso latinoamericano, la multidimensionalidad de la agricultura podría ser considerada como un avance, dado que el sector agrícola pasaría a ser nivelado con las demás actividades económicas. Sin embargo, este avance conceptual quedaría por traducirse en medidas concretas de políticas.

En conclusión, la poca atención concedida a la política agrícola en los países de América Latina, y en mayor medida en los acuerdos regionales de integración, es ampliamente contrastante con lo ocurrido en los países industrializados, especialmente en la experiencia europea estudiada. Con todo, el presente debate agrícola, del cual este documento pretende ser parte, ciertamente deberá continuar en el futuro, no sólo por los cambios que seguirán ocurriendo en la normativa multilateral sino también por los desarrollos que podrían esperarse de los procesos de integración económica regional.

Bibliografía

- Abramovay, Ricardo (1999), Dilemas da União Européia na reforma da política agrícola comum, Tese apresentada ao Departamento de Economia da Faculdade de Economia, Administração e Contabilidade, Universidade de São Paulo, fevereiro.
- Aceves, Roberto (1996), “La transformación Agraria Mexicana y el papel del PROCAMPO”, *Política agrícola La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo III Situación competitiva de la producción de alimentos y políticas agrícolas: algunos casos de la región*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) (1998), Vigencia de los acuerdos y protocolos suscritos por los países miembros de ALADI (ALADI/SEC/di 755), Montevideo, marzo.
- ALADI e IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura) (1998-1999), Mecanismos arancelarios de estabilización de precios agropecuarios en los países de la ALADI, Montevideo.
- (1997-1998), El comercio exterior agropecuario entre le Mercosur y otros países de América del Sur, Montevideo.
- Albisu, Luis Miguel (1999), “el nuevo entorno del negocio agrícola: la perspectiva europea”, *Debates TESA*, vol.4, N°3, Caracas, enero-marzo.
- Albuquerque (de), M. Beatriz y Braga, M. José (1997), “Mercosul: Integração Regional e o Comercio de Produtos agrícolas, IPEA, Texto para discussão N°494, Rio de Janeiro, julho.
- Anderson, Kym, Ingco, Erwidodo; Ingco, Merlinda (1999), Integrating agriculture into the WTO: the next phase, Trade and Development Centre, WTO/World Bank, Geneva, September [<http://www.itd.org>].
- Assemblée Nationale (1999a), Résolution sur la préparation de la Conférence ministérielle de l’OMC à Seattle (petite loi, texte adopté n°367), Paris, octobre.

- (1999b), La préparation de la Conférence ministérielle de l'OMC à Seattle, Rapport d'information N°1824 déposé par la délégation de l'Assemblée Nationale pour l'Union Européenne, présenté par Mme Beatrice Marre, Paris, septembre.
- (1999c), Union Européenne et Mercosur, mariage ou union libre? Rio, 28 et 29 juin 1999, Rapport d'information N°1721 déposé par la délégation de l'Assemblée Nationale pour l'Union Européenne, présenté par M. Alain Barreau, Paris, juin.
- (1998), La PAC en quête de nouvelles missions, Rapport d'information N°1247 déposé par la délégation de l'Assemblée Nationale pour l'Union Européenne, présenté par Mme Beatrice Marre, Paris, décembre.
- Barato Triguero, Pedro (1998), "Planteamientos críticos ante la Agricultura del siglo XXI", *Cuadernos de Agricultura, Pesca y Alimentación*, Año 1, N°1, Madrid, junio.
- Barbato de Silva, Celia (1989), Cooperación del IICA con la integración Argentina/Brasil/Uruguay, San José, agosto.
- Barceló, Luis V. (1991), "El ciclo histórico del proteccionismo agrario", *Revista de estudios agro-sociales*, vol. XXXIX, N° 155, Madrid, enero-marzo.
- Barceló, Luis Vicente, Compés, Raúl y García Alvarez-Coque, José María (1994), "Política agraria en el día después", *Información Comercial Española*, N°734, Madrid, octubre.
- Barracough, Solon (1978), "Perspectivas de la crisis agrícola en América Latina", *Estudios Rurales Latinoamericanos*, vol.1, N°1, Bogotá, enero-abril.
- Barros Charlin, Raymundo (1977), "El marco jurídico de la integración agrícola", en Garrido Rojas, José, "La agricultura en la integración latinoamericana", *Nuevas perspectivas de la Integración latinoamericana*, vol. II, Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Bejarano Avila, Jesús Antonio (1996), "Un marco institucional para la gestión del medio ambiente y para la sostenibilidad agrícola", *Política agrícola La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo II La visión del IFPRI sobre alimentación, agricultura y medio ambiente*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Berthelot, Jacques (2000), "Agriculture, le vrai débat Nord-Sud", *Le Monde Diplomatique*, Paris, mars.
- Boussard, Jean-Marc (1998), "L'Agriculture et la prochaine négociation de l'OMC", *Revue politique et parlementaire*, N°992, Paris, Janvier-février.
- Bové, José (1999), "Pour une agriculture paysanne", *Le Monde Diplomatique*, Paris, octobre.
- Brignol Mendes, Raúl (1996), El marco externo y el desarrollo de la agricultura en América Latina y el Caribe, Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, segunda edición.
- (1987), "El sector rural en el contexto socioeconómico de Brasil", *Revista de la CEPAL (LC/G. 1491-P)*, N°33, Santiago de Chile, diciembre.
- Caro C., Jorge (1999), "el nuevo entorno del negocio agrícola: la perspectiva latinoamericana", *Debates TESA*, vol.4, N°3, Caracas, enero-marzo.
- Carrasco Morales, Eva (1999), "La cohesión económica y social: concepto y fundamentos teóricos", *Boletín económico de Información Comercial Española*, N°2619, Madrid, junio.
- Cattaneo, Carlos (1991), "Prebisch y las relaciones agricultura-industria", *Revista de la CEPAL*, N°43, Santiago de Chile, abril.
- CEI (Centro de Economía Internacional) (1999), Panorama del Mercosur, Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Buenos Aires, N°2, marzo.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (1997), Panorama de la agricultura de América Latina y el Caribe en las últimas décadas (indicadores de comportamiento en cuadros y gráficos) (LC/L. 1102), Santiago de Chile, diciembre.
- (1994), La nueva integración regional en el marco de la asociación latinoamericana de integración (ALADI) (LC/R.1403), Santiago de Chile, junio.
- (1990a), Situación de la agricultura en América Latina y el Caribe durante la década de los ochenta (LC/R. 735), Santiago de Chile, diciembre.
- (1990b), Transformación productiva con equidad (LC/L.548), Santiago de Chile, febrero.
- (1978), "25 años en la agricultura de América Latina: rasgos principales (1950-1975)", *Cuadernos de la CEPAL*, Santiago de Chile.
- (1954), "La cooperación internacional en la política de desarrollo latinoamericano", Informe Preliminar de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL y Recomendaciones, Nueva York, septiembre.

- CEPAL/FAO (Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) (1983a), Transformaciones estructurales y estilos de desarrollo: anticipaciones, desvíos y opciones estratégicas (RLAT 803/1). Documento preparado por Aníbal Pinto. Consulta CEPAL/FAO de expertos sobre estilos de desarrollo y políticas agrícolas (7-11 de noviembre), Santiago de Chile, septiembre.
- (1983b), Integración y cooperación económica: el caso de la agricultura y alimentación y sus relaciones con las políticas económicas a nivel nacional (RLAT 803/9). Documento preparado por Augusto Bermudez. Consulta CEPAL/FAO de expertos sobre estilos de desarrollo y políticas agrícolas (7-11 de noviembre), Santiago de Chile, septiembre.
- (1983c), Agricultura, alimentación y desarrollo en América Latina (RLAT 803/10). Documento preparado por la División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO. Consulta CEPAL/FAO de expertos sobre estilos de desarrollo y políticas agrícolas (7-11 de noviembre), Santiago de Chile, septiembre.
- (1975), El sector agrícola en los esquemas de integración económica de América Latina, División Agrícola Conjunta, Santiago de Chile, agosto.
- Cépède, Michel (1970), “La Agricultura en la integración europea”, en Sunkel, Osvaldo, “El proceso europeo y el problema latinoamericano”, *Integración política y económica*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Chaloult, Ives, Hillcoat, Guillermo (1997), Mercosul e comércio agropecuário, Série INTAL, Documento de trabalho 2, BID-INTAL, Buenos Aires, Outubro.
- Chambres d’Agriculture (1999), Dossier OMC Les enjeux de la prochaine négociation, N°876, Paris, avril.
- (1998), Agriculture et mondialisation Le bras de fer Europe-Etats-Unis, N°866, Paris, juin.
- Charles-Le Bihan, Danielle (1997), “L’Intégration agricole des PECO dans l’Union européenne: de la défense de la politique agricole commune à son inévitable mutation”, *Revue des Affaires Européennes*, n°3, Gent.
- Chibbaro, Arnaldo (1996), “El acuerdo agrícola de la Ronda Uruguay del GATT como marco orientador para el diseño de políticas de apoyo y protección a la agricultura”, *Política agrícola La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo I El entorno mundial en materia de política agrícola*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Chonchol, Jacques (1989), “El desarrollo rural y la reforma agraria en América Latina”, *Boletín de Estudios latinoamericanos y del Caribe*, N° 46, Amsterdam, junio.
- (1979), “Alternativas para América Latina: un nuevo tipo de desarrollo rural con reforma agraria o la aceleración de la desintegración social”, *Nueva Sociedad*, N° 41, Caracas, marzo-abril.
- Cirio, Félix M. (1990), “Los grandes desafíos para la reactivación agropecuaria en ALC: elementos centrales y propuestas de acción”, *Revista de estudios agro-sociales*, vol. XXXVIII, N° 152, Madrid, abril-junio.
- Club Demeter (1994), “Les politiques de soutien à l’agriculture dans le monde”, Cahiers du Club Demeter N°3, Paris.
- Comisión Europea (2000a), Indicadores para la integración de las consideraciones medioambientales en la PAC (COM (2000) 20 final), Bruselas, enero.
- (2000b) Quelles options après Seattle? Speeches and Articles by Pascal Lamy, Bruxelles, 25 janvier [<http://www.europa.eu.int/comm/trade>].
- (1999), Préparation de la troisième conférence ministérielle de l’OMC, Conclusions du Conseil, 25 octobre 1999 [<http://www.europa.eu.int/comm/trade>].
- (1998a), Programme spécial d’adhésion pour l’agriculture et le développement rural, Direction Générale VI-Agriculture, Bruxelles, novembre.
- (1998b), Situation et perspective de l’agriculture dans les pays de l’Europe centrale et orientale. Rapport de synthèse, Direction Générale VI-Agriculture, Bruxelles, juin.
- (1998c) La política agrícola común, Dirección General VI-Agricultura, Bruselas, marzo.
- (1996a), Octavo informe sobre la aplicación de los fondos estructurales, Bruselas, noviembre.
- (1996b), Le GATT et l’Agriculture européenne, Cahiers de la PAC, Direction Générale VI-Agriculture, Bruxelles.
- Comunidad Andina (1999a), “Resultados de liberalización en agricultura son aún modestos, afirma especialista de OMC”, Notas de Prensa de la Secretaría General, 25 de octubre [<http://www.comunidadandina.org/prensa>].
- (1999b), “Ministros andinos impulsarán Política Agropecuaria Común”, Notas de Prensa de la Secretaría General, 4 de mayo [<http://www.comunidadandina.org/prensa>].

- (1998) “Secretario General de Comunidad Andina plantea la necesidad de transformar la agricultura”, Notas de Prensa de la Secretaría General, 30 de junio [<http://www.comunidadandina.org/prensa>].
- (1997), La política agropecuaria común andina: avances y desafíos, Secretaria General (SG/dt 7), Lima, octubre.
- Consejo Europeo (1999), Consejo de Agricultura, sesión n°2202, Bruselas, septiembre [<http://ue.eu.int/newsroom>].
- Cuccia, Luis R. y Navajas, Fernando H. (1987), “Argentina: crisis, políticas de ajuste y desarrollo agrícola, 1980-1985”, *Revista de la CEPAL (LC/G. 1491-P)*, N°33, Santiago de Chile, diciembre.
- Dibout, Patrick (1984), “La coordination des interventions structurelles Aspects procéduraux et institutionnels” en Raux, Jean, “Politique agricole commune et construction communautaire”, Commission pour l’étude des Communautés européennes, Paris.
- Eurostat (1999), Statistiques en bref - Agriculture, édition spéciale, Luxembourg, février.
- (1998), Diversos cuadros estadísticos relativos al sector agrícola comunitario [<http://www.europa.eu.int/en/comm/eurostat>].
- Fayolle, Jacky y Le Cacheux, Jacques (1998), “Elargissement, PAC, politiques structurelles et ‘juste retour’: la quadrature du cercle budgétaire européen”, *Revue de l’OFCE*, N°66, Paris, juillet.
- Fennell, Rosemary (1993), “La PAC: asunto sin concluir, problemas sin resolver”, *Revista de estudios agro-sociales*, vol XLI, N°165, Madrid, julio-septiembre.
- Fernández Torres, Juan Ramon (1998), “La Europa social y la Agricultura”, *Cuadernos de Agricultura, Pesca y Alimentación*, Año 1, N°3, Madrid, septiembre-octubre.
- Figuerola, Adolfo (1996), “Pobreza rural en los países andinos”, *Política agrícola La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo II La visión del IFPRI sobre alimentación, agricultura y medio ambiente*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Fouilleux, Eve (1997), “Changement de politique publique dans l’Union européenne: la politique agricole commune entre permanences et innovations”, *Revue Politiques et management public*, Volume 15, n°1, Paris, mars.
- García, José María (1996), “Implicaciones de la nueva política agrícola común de la Unión Europea sobre los países en desarrollo”, *Política agrícola La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo I El entorno mundial en materia de política agrícola*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Garramón, Carlos (1991), “Avances en el proceso de integración agropecuaria en el Cono Sur”, *Integración Latinoamericana*, Revista mensual del INTAL, Año 16, N°170, Buenos Aires, agosto.
- Garrett, James L.(1995), A 2020 Vision for Food, Agriculture, and the Environment in Latin America: a Synthesis [<http://www.cgiar.org/ifri>].
- GEPLACEA (Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar) (1999), Página de presentación [<http://www.geplacea.ipn.mx>].
- Gilbert, Noël (1988), “Du pool vert à la politique agricole commune: les tentatives de Communauté agricole européenne entre 1945 et 1955”, *Economica*, Paris.
- Gohin, Alexandre, Guyomard, Hervé, Le Mouël, Chantal (1998), “Eléments de définition d’une politique agricole commune pour le XXI siècle”, *Economie rurale*, N°244, Paris, mars-avril.
- Gómez Olivier, Luis (1999), Nuevas orientaciones de la política agrícola en América Latina [<http://www.rlc.fao.org>].
- González Regidor, Jesús (1990), “El sector agroalimentario en el crecimiento económico: algunas reflexiones para América Latina” La, *Revista de estudios agro-sociales*, vol. XXXVIII, N° 152, Madrid, abril-junio.
- Ground, Richard L. (1987), “Desarrollo agrícola y equilibrio macroeconómico en América Latina: reseña de algunas cuestiones básicas de política”, *Revista de la CEPAL (LC/G. 1491-P)*, N°33, Santiago de Chile, diciembre.
- Grupo de Seillac (1993), “Por una política europea de la sociedad y del espacio rural, de la investigación, de la producción y de las industrias agrarias”, *Revista de estudios agro-sociales*, vol.XLI, N°165, Madrid, julio-septiembre.
- Hallstein, Walter (1966), La Unificación de Europa, INTAL-BID, Buenos Aires.
- Harker, Trevor (1987), “La política del sector agrícola y la planificación macroeconómica”, *Revista de la CEPAL (LC/G. 1491-P)*, N°33, Santiago de Chile, diciembre.

- Hathaway, Dale E. (1996), “La ley agraria de los Estados Unidos: reforma o mala dirección?”, *Política agrícola La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo I El entorno mundial en materia de política agrícola*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Heath, John (1996), “Reflexiones del banco Mundial sobre las condiciones de política”, *Política agrícola La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo II La visión del IFPRI sobre alimentación, agricultura y medio ambiente*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Hertford, Reed y Espinal, Carlos F. (1996), “Desempeño de la agricultura durante el ajuste económico y la apertura en los países andinos y en Colombia: implicaciones para la competitividad”, *Política agrícola La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo III Situación competitiva de la producción de alimentos y políticas agrícolas: algunos casos de la región*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Hoda, Anwarul (1995), “Hitos de las negociaciones sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay”, *El boletín*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, marzo.
- Homen de Melo, Fernando (1987), “La crisis externa, políticas de ajuste y el desarrollo agrícola en Brasil”, *Revista de la CEPAL (LC/G. 1491-P)*, N°33, Santiago de Chile, diciembre.
- Iguñiz, Javier (1987), “Perú: agricultura, crisis y política macroeconómica”, *Revista de la CEPAL (LC/G. 1491-P)*, N°33, Santiago de Chile, diciembre.
- IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura) (1999a), Informe anual 1998, Hacia la Renovación de la visión, la institucionalidad y el posicionamiento de la agricultura [<http://www.iica.ac.cr>].
- (1999b), Comunicado conjunto de la secretaría de asuntos estratégicos del gobierno de la Nación Argentina y el IICA sobre el seminario de estrategias y políticas comunes para el Mercosur agroalimentario, realizado en Buenos Aires el 31 de mayo – 1 de junio de 1999 [<http://www.iica.org.br/crs/noticias>].
- (1999c), Convenio IICA-UPEB [<http://www.iica.or.pa/upeb>].
- (1998), Agricultura en el Mercosur, Chile y Bolivia, Centro Regional Sur, Montevideo.
- (1997), Oportunidades, desafíos y prioridades para la agricultura de las Américas, Serie Avances de trabajos técnicos, N°109, San José, octubre.
- Izam, Miguel (1999), Revisión de los acuerdos sectoriales suscritos por países miembros del mercado común del sur (Mercosur) (LC/R.1880), Santiago de Chile, febrero.
- (1993), Evaluación y perspectivas de las relaciones comerciales entre la ALADI y los Estados Unidos, Documento de trabajo n°16, Santiago de Chile, mayo.
- Janvry (de), Alain (1994), “Reformas en las áreas económica y social: el desafío de un crecimiento equitativo en la agricultura de América Latina”, *Políticas agrícolas*, vol.1, N°0, Viña del Mar, abril.
- Johnston, Bruce F. (1970), “Agriculture and Structural Transformation in Developing Countries: A Survey of Research”, *Journal of Economic Literature*, Volume VIII, n°2, Menasha, Wisconsin, junio.
- Josling, Tim, Langworthy, Mark y Pearson, Scott (1982), “Opciones de la política agrícola en la Comunidad Europea”, *Integración Latinoamericana*, Revista mensual del INTAL, Año 7, N°72, Buenos Aires, septiembre.
- Josling, Tim y Tangermann, Stefan (1996), “Hacia una PAC para el próximo siglo”, *Revista española de economía agraria*, N°176-177, Madrid.
- JUNAC (Junta del Acuerdo de Cartagena - Departamento agropecuario) (1991), “Seguridad alimentaria e integración: hacia una política agropecuaria andina”, *Revista Nacional de Agricultura*, N°894, Bogotá, marzo.
- Kay, Cristóbal (1995), “Desarrollo rural y cuestiones agrarias en la América Latina contemporánea”, *Agricultura y Sociedad*, N°75, Madrid, abril-junio.
- Kuznets (1963), “Economic growth and the contribution of agriculture: notes on measurement”, *Proceedings of the Eleventh International Conference of Agriculture Economists: The Role of Agriculture of Economic Development*, Oxford University Press, London.
- La Serre (de), Françoise (1984), “Quel budget communautaire? Pour quelle(s) solidarité(s)?” en Raux, Jean, “Politique agricole commune et construction communautaire”, Commission pour l'étude des Communautés européennes, Paris.

- LeRoy Miller, Roger (1980), microeconomía, Bogotá.
- Lewis, Arthur (1979), "The dual economy revisited", *The Manchester School*, vol.47, N° 3, reeditado por Mark Gersovitz en 1983 en "Selected Economic Writings of W. Arthur Lewis", New York University Press, New York.
- López Cordovez, Luis (1987), "Crisis, políticas de ajuste y agricultura", *Revista de la CEPAL* (LC/G. 1491-P), N°33, Santiago de Chile, diciembre.
- López Montaña, Cecilia (1996), "El contexto para la formulación de nuevas políticas, sus características y la participación del sector privado", *Política agrícola. La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo III Situación competitiva de la producción de alimentos y políticas agrícolas: algunos casos de la región*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Loyat, Jacques, Petit, Yves (1999), La politique agricole commune (PAC), La Documentation française, Paris, mai.
- Martínez, Astrid (1987), "Colombia: efectos de la política de ajuste en el desarrollo agropecuario", *Revista de la CEPAL* (LC/G. 1491-P), N°33, Santiago de Chile, diciembre.
- Martínez, Gabriel (1996), "Tendencias de la competitividad, equidad y sostenibilidad", *Política agrícola La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo II La visión del IFPRI sobre alimentación, agricultura y medio ambiente*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Massot Martí, Albert (1998a), "Política agrícola común en crisis. Crisis de la construcción europea", *Derecho Agrario y Alimentario*, Año XIV, N°33, Madrid, julio-diciembre.
- (1998b), "Vers une nouvelle politique agro-alimentaire et rurale commune", *Revue du marché commun et de l'Union Européenne*, N°419, Paris, juin.
- Monde Diplomatique (1999), "A l'OMC, trois ans pour achever la mondialisation", Paris, juillet.
- Morales Aragón, Eliezer (1994), "Tratado Trilateral de Libre Comercio: un desastre potencial para la agricultura mexicana", *Problemas del Desarrollo*, vol. 25, N°96, México, enero-marzo.
- Morales, Fernando (1996), "Marco orientador para el diseño de políticas de apoyo y protección a la agricultura en la Ronda Uruguay", *Política agrícola. La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo I El entorno mundial en materia de política agrícola*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Moreno Rojas, Rafael (1990), "Nueva política agraria para el desarrollo", *Revista de estudios agro-sociales*, vol. XXXVIII, N° 152, Madrid, abril-junio.
- Mörner, Magnus (1979), "Los problemas estructurales del agro latinoamericano: perspectivas históricas", *El sector agrario en América Latina*, Universidad de Estocolmo, Instituto de estudios latinoamericanos, serie A, monografía 4, M. Beatriz Albuquerque y Mauricio Dias David (editores), Estocolmo.
- Muchnick, Eugenia (1996), "Visión crítica de la agricultura chilena y sus políticas", *Política agrícola. La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo III Situación competitiva de la producción de alimentos y políticas agrícolas: algunos casos de la región*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Núñez, Walter (1996), "El papel del Estado en la agricultura", *Política agrícola. La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo III Situación competitiva de la producción de alimentos y políticas agrícolas: algunos casos de la región*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Ocampo, José Antonio (1993), "La crisis y la política de reactivación del sector agropecuario", *Debates de Coyuntura Económica*, N°29, La crisis del sector Agropecuario, Bogotá, octubre.
- OCDE (Organisation de Coopération et de Développement Économiques) (1999a), Les effets redistributifs du soutien agricole dans quelques pays de l'OCDE (AGR/CA(99)8/final) Paris, novembre.
- (1999b), Tendances relatives à l'ouverture des marchés, Perspectives Economiques de l'OCDE, Paris, juin.
- (1998), Implications of the Mercosur agreement for cereal and livestock product market and trade (AGR/CA(98)4/final), Paris.
- (1997a), Statistiques de la population active: 1976-1996, Paris.
- (1997b), L'agriculture brésilienne: évolution récente des politiques et perspectives des échanges, Paris.

- (1995), Examen des revenus des ménages agricoles dans les pays de l'OCDE, Paris.
- OMC (Organización Mundial del Comercio) (2000), *Agriculture Negotiations*, March [http://www.wto.org/wto/new/press].
- (1999), Tercera Conferencia Ministerial Seattle, Carpeta de Prensa, Ginebra, noviembre.
- (1997), Los Acuerdos, Agricultura: mercados más equitativos para agricultores [http://www.wto.org/wto/spanish/aboutsp/agmtss3.htm].
- Ortega, Emiliano (1988), “La agricultura en la óptica de la CEPAL”, *Revista de la CEPAL* (LC/G. 1527-P), N°35, Santiago de Chile, agosto.
- Ospina, Juan Manuel (1996), “Políticas agrícolas y sus implicaciones”, *Política agrícola. La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo III Situación competitiva de la producción de alimentos y políticas agrícolas: algunos casos de la región*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Ossa, Carlos (1994), “La agricultura en América Latina: desafíos y oportunidades”, *Apertura económica, modernización y sostenibilidad de la agricultura* (IV Congreso latinoamericano y del Caribe de economía agrícola), Eugenia Muchnik y Alberto Niño de Zepeda (editores), Santiago, enero.
- Otero, Manuel R. (1996), “El papel de la agricultura en América Latina y el Caribe en el marco de la globalización: implicaciones para las políticas sectoriales”, *Política agrícola. La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo I El entorno mundial en materia de política agrícola*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- (1990), “Plan de acción conjunta para la reactivación de la agricultura en América Latina y el Caribe”, *Revista de estudios agro-sociales*, vol. XXXVIII, N° 152, Madrid, abril-junio.
- Palma, Víctor y Lizardo de las Casas M., P. (1991), “Instrumentación política de la integración: el caso andino”, *Integración Latinoamericana*, Revista mensual del INTAL, Año 16, N°170, Buenos Aires, agosto.
- Parlamento Europeo (2000), Informe sobre el proyecto de Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros por la que se fijan orientaciones sobre iniciativa comunitaria de desarrollo rural (LEADER +), Comisión de Agricultura y Desarrollo rural, Ponente Giovanni Procacci (A5-0024/2000 Final), Bruselas, febrero.
- (1999a), Informe sobre las relaciones comerciales multilaterales: La Unión Europea y los países en desarrollo asociados a la UE, Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, Ponente Alex Smith (A4-0221/99), Bruselas, abril.
- (1999b), Los recursos y los gastos comunitarios, Ficha técnica N°1.5.1. [http://www.europarl.eu.int/dg4/factsheets/es].
- (1999c), El régimen agri-monetario, Ficha técnica n°4.1.6. [http://www.europarl.eu.int/dg4/factsheets/es].
- (1999d), Desarrollo histórico de la integración monetaria, Ficha técnica N°5.1.0. [http://www.europarl.eu.int/dg4/factsheets/es].
- (1998a), Rapport sur la proposition de règlement du Conseil établissant des règles communes pour les régimes de soutien direct dans le cadre de la politique agricole commune, Commission de l'agriculture et du développement rural, Rapporteur Friedrich Graefe zu Baringdorf (A4-0480/98), Bruxelles, décembre.
- (1998b), Informe sobre la revisión de la Política Agrícola Común, Comisión de agricultura y desarrollo rural, Ponente Arlindo Cunha (A4-0219/98), Bruselas, junio.
- Peñaloza, Tomás (1981), “El proteccionismo agrícola en la CEE”, *Comercio Exterior*, vol. 31, N°4, México, abril.
- Pérez, Antonio (1990), “Nuevas orientaciones en las políticas agrícolas y rurales en América Latina”, *Revista de estudios agro-sociales*, vol. XXXVIII, N° 152, Madrid, abril-junio.
- Piñeiro, Martín (2000), Reflexiones sobre la agricultura de América Latina, preparado para la Conferencia sobre desarrollo de la economía rural y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe, Asamblea Anual de Gobernadores del BID, Nueva Orleans, marzo [http://www.iadb.org/sds/utility.cfm].
- (1994), “Reformas económicas e institucionales y la agricultura en ALC”, *Apertura económica, modernización y sostenibilidad de la agricultura* (IV Congreso latinoamericano y del Caribe de economía agrícola), Eugenia Muchnik y Alberto Niño de Zepeda (editores), Santiago, enero.
- (1991), “La agricultura en la integración de América Latina y el Caribe”, *Integración Latinoamericana*, Revista mensual del INTAL, Año 16, N°170, Buenos Aires, agosto.

- (1990), “El plan de acción conjunta para la reactivación agropecuaria de América Latina y el Caribe (PLANALC)”, *Revista de estudios agro-sociales*, vol. XXXVIII, N° 152, Madrid, abril-junio.
- Pinstrup-Andersen, Per (1996), “La visión global del proyecto 2020 y sus implicaciones de política para la subregión”, *Política agrícola. La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo II La visión del IFPRI sobre alimentación, agricultura y medio ambiente*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Pomareda Benel, C. y Vázquez Platero, R. (1990), “Financiación del desarrollo agrícola y rural en América Latina y el Caribe”, *Revista de estudios agro-sociales*, vol. XXXVIII, N° 152, Madrid, abril-junio.
- Pomareda, Carlos y Trejos, Rafael (1991), “Agricultura e integración económica: el papel de la armonización de políticas”, *Integración Latinoamericana*, Revista mensual del INTAL, Año 16, N°170, Buenos Aires, agosto.
- Prebisch, Raúl (1978), “Estructura socioeconómica y crisis del sistema”, *Revista de la CEPAL*, N°6, Santiago.
- (1952), “¿Cuáles son las razones económicas del retraso agropecuario?”, *Panorama económico*, Año VI, N° 63, Santiago, septiembre.
- Quijandría Salmón, Jaime (1985), “El sector agropecuario en la integración latinoamericana: ALADI 1980-1982”, *Socialismo y Participación*, N°29, Lima, marzo.
- Rainelli, Michel (1996), *L’Organisation mondiale du commerce*, Collection Repères, Edition La Découverte, Paris, mars.
- Rainelli, Pierre (1984), “Politique agricole commune et politique régionale” en Raux, Jean, “Politique agricole commune et construction communautaire”, Commission pour l’étude des Communautés européennes, Paris.
- Rao, J. Mohan (1986), “Agriculture in Recent Development Theory”, *Journal of Development Economics*, volume 22, North-Holland – Amsterdam, june.
- Raux, Jean (1984), “PAC, politique d’exportation et politiques du développement” en Raux, Jean, “Politique agricole commune et construction communautaire”, Commission pour l’étude des Communautés européennes, Paris.
- Reca, Lucio G. (1996), “Panorama del sector agropecuario (producción, pobreza y medio ambiente)”, *Política agrícola. La búsqueda de la Competitividad, Sostenibilidad y Equidad, Capítulo II La visión del IFPRI sobre alimentación, agricultura y medio ambiente*, Seminario Internacional (IICA, IFPRI, departamento nacional de planeación) sobre Política Agrícola hacia el 2020, realizado del 26 al 28 de marzo de 1996, Santafé de Bogotá, diciembre.
- Ros, Jaime y Rodríguez, Gonzalo (1987), “México: estudio sobre la crisis financiera, las políticas de ajuste y el desarrollo agrícola”, *Revista de la CEPAL (LC/G. 1491-P)*, N°33, Santiago de Chile, diciembre.
- Salgado, Germánico (1987), “Ecuador: crisis y políticas de ajuste. Su efecto en la agricultura”, *Revista de la CEPAL (LC/G. 1491-P)*, N°33, Santiago de Chile, diciembre.
- Salvatici, Luca y De Filippis, Fabrizio (1993), “Integración económica europea e intervención pública en la agricultura: ¿re-regulación o desregulación?”, *Revista de estudios agro-sociales*, vol. XLI, N°165, Madrid, julio-septiembre.
- Sanfuentes, Andrés (1987), “Chile: efectos de las políticas de ajuste en el sector agropecuario y forestal”, *Revista de la CEPAL (LC/G. 1491-P)*, N°33, Santiago de Chile, diciembre.
- Schatan, Jacobo (1970), “La agricultura latinoamericana y la integración”, en Sunkel, Osvaldo, “El proceso europeo y el problema latinoamericano”, *Integración política y económica*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Silva, Verónica y Heirman, Johannes (1999), “Las condiciones de acceso a los mercados de bienes: algunos problemas pendientes”, Serie Comercio Internacional, n°3, CEPAL, Santiago, diciembre.
- Silva Carreño, Álvaro y Martínez Peláez, Gabriel (1990), “Mercado agropecuario interno y regional: demanda y desarrollo”, *Revista Nacional de Agricultura*, N°893, Bogotá, diciembre.
- SNA (Sociedad Nacional de Agricultura) (1996), Memoria anual, Santiago de Chile.
- Teulon, Frédéric (1991), “La Politique Agricole Commune”, *Que sais-je?*, Presses Universitaires de France, Paris, février.
- Tracy, Michael (1993), “El espíritu de Stresa”, *Revista de estudios agro-sociales*, vol. XLI, N°165, Madrid, julio-septiembre.
- Trejos, Rafael y Pomareda, Carlos (1991), “Estrategias para la reactivación de la agricultura centroamericana en proceso de ajuste y apertura económica”, *Integración Latinoamericana*, Revista mensual del INTAL, Año 16, N°170, Buenos Aires, agosto.

- Urff (von), Winfried (1970), “La política de integración agrícola en la Comunidad económica europea”, en Sunkel, Osvaldo, “El proceso europeo y el problema latinoamericano”, *Integración política y económica*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile.
- Valdés, Alberto (1988), “La agricultura en la Ronda de Uruguay: los intereses de los países en desarrollo”, *Comercio Exterior*, vol.38, N°9, México, septiembre.
- Valenzuela, Eduardo (1987), “Planificación agrícola en los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM)”, *Revista de la CEPAL (LC/G. 1491-P)*, N°33, Santiago de Chile, diciembre.
- Villasuso, Juan M. (1987), “Costa Rica: crisis, políticas de ajuste y desarrollo rural”, *Revista de la CEPAL (LC/G. 1491-P)*, N°33, Santiago de Chile, diciembre.



Serie

comercio internacional

Números publicados

- 1 Las barreras medioambientales a las exportaciones latinoamericanas de camarones, María Angélica Larach, (LC/L.1270-P), N° de venta: S.99.II.G.45 (US\$ 10.0), 1999.
- 2 Multilateral Rules on Competition Policy: An Overview of the Debate, Berend R.Paasman (LC/L1143-P), N° de venta: E.99.II.63 (US\$ 10.0).1999.
- 3 Las condiciones de acceso a los mercados de bienes: algunos problemas pendientes, Verónica Silva y Johannes Heirman, (LC/L.1297-P) N° de venta: S.99.II.G.62 (US\$ 10.0), 1999.
- 4 Open Regionalism in Asia Pacific and Latin America: a Survey of the Literature, Mikio Kuwayama, (LC/L.1299-P), Sales Number: E.99.II.20 (US\$ 10.0), 1999.
- 5 Trade Reforms and Trade Patterns in Latin America, Vivianne Ventura Dias, Mabel Cabezas y Jaime Contador, (LC/L.1306-P) Sales N° E.00.II.G.23 (US\$ 10.0), 1999.
- 6 Comparative Analysis of Regionalism in Latin America and Asia Pacific, Ramiro Pizarro, (LC/L.1307-P) Sales N° E.99.II.G.21 (US\$ 10.0), 1999
- 7 Exportaciones no tradicionales latinoamericanas. Un enfoque no tradicional, Valentine Kouzmine, (LC/L.1392-P) N° de venta S.00.II.G.65.(US\$ 10.0), 2000.
- 8 El sector agrícola en la integración económica regional: experiencias comparadas de América Latina y la Unión Europea, Miguel Izam, Valérie Onffroy de Vèrez, (LC/L. 1419-P) N° de venta: S.00.II.G.91 (US\$ 10.0), 2000.

-
- El lector interesado en adquirir números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la Unidad de Distribución, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile, Fax (562) 210 2069, publications@eclac.cl.

- Disponible también en Internet: <http://www.eclac.cl>

www

Nombre:

Actividad:.....

Dirección:.....

Código postal, ciudad, país:

Tel.: Fax:E.mail: